



"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 28 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 35, FRACCIÓN I, 38, 39, FRACCIÓN I, 40, 41, 42 Y 65, FRACCIONES II Y IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 20, FRACCIÓN XIX, 21, FRACCIÓN IV, 25, 26, FRACCIÓN I Y 38 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ, SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40 Y 65, 7 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 26, FRACCIÓN I, 28, 29, Y 32 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.----

PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.----

JIMÉNEZ. SECRETARIO FÉLIX MORALES AYUNTAMIENTO, EXPRESO: 1.- LIC. ERIC ROBERT GARRIDO PRIMER REGIDOR, PRESIDENTE ARGÁEZ: (PRESENTE): 2.- MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, SEGUNDA REGIDORA, SÍNDICA DE HACIENDA, (PRESENTE); 3.-ING. ELIDIA KRISTELL RAMÍREZ JUÁREZ, TERCERA REGIDORA (PRESENTE); 4.- LIC. STEPHANY DEL CARMEN ZUBIETA MAY, CUARTA REGIDORA (PRESENTE) 5.- ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ, QUINTO REGIDOR (PRESENTE). HAY QUÓRUM PRESIDENTE, CON



Futura de grandeza "2022, año de Ricardo Flores Magón"

LA ASISTENCIA DE CINCO REGIDORES Y REGIDORAS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE. ------

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS VEINTE HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO. PUEDEN SENTARSE. SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A VOTACIÓN.

MORALES JIMÉNEZ. FÉLIX EL SECRETARIO AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 28 DE OCTUBRE DE 2022; ORDEN DEL DÍA, 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022; 5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL H. CABILDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON LA BANCA COMERCIAL O INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES CREDITICIAS, EL OTORGAMIENTO DE UN EMPRÉSTITO Y/O FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$13, 585,682.92 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), PARA PAGAR CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT; 6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 975/2022-V, DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO; 7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL HONORABLE



"2022, año de Ricardo Flor Magón"

CABILDO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 Y SE MODIFICA SU ANEXO A, Y SE MODIFICA EL TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, AMBOS, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DE JONUTA, TABASCO, APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; 8. ASUNTOS GENERALES; 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN. SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PREPARADO PARA ESTA SESIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORES, EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL,
EXPRESÓ: EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A AMMANDIA
LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR
LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL
REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO,
SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ASÍ COMO DEL
DICTAMEN Y LAS PROPUESTAS QUE SE SOMETERÁN A ANÁLISIS Y
DISCUSIÓN, Y LEA ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DE ÉSTOS; EN EL
ENTENDIDO QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, LES
FUERON CIRCULADOS CON ANTERIORIDAD, POR LO CUAL, CADA UNO
DE USTEDES TIENE CONOCIMIENTO.



EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LES INFORMO QUE EL ASUNTO QUE SE TRATÓ EN LA SESIÓN ANTERIOR CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA QUE SE REGISTRA EN EL ACTA NÚMERO 29 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, CORRESPONDIÓ AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETIÓ A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORAS Y REGIDOR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, HA SIDO APROBADA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANO PRESIDENTE.

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022. SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, Y SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER ALGÚN COMENTARIO, PUEDE HACERLO EN EL ORDEN QUE





LO SOLICITE. HECHO QUE SEA LO ANTERIOR, SOMETA DICHO DICTAMEN A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER SU RESULTADO.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Jonuta, Tabasco, a 28 de octubre de 2022

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se presenta en informe de las adecuaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2022.

Ciudadanos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco. Presente:

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto General de Egresos para el mes de septiembre 2022, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen;

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO. - Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, prevén que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. María Soledad Villamayor Notario, Eric Robert Garrido Argáez y Antenor López Quej, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, José Francisco Payró Trejo, con la finalidad de revisar el informe de adecuaciones presupuestarias del mes de septiembre del Presupuesto de Egresos 2022, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales, correspondientes.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de: "elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del

5





Ayuntamiento; así como las actualizaciones al presupuesto, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el artículo 80, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

QUINTO. - Que en Vigesimoctava sesión de Cabildo tipo ordinaria de fecha 29 de septiembre del año 2022, se autorizó el dictamen mediante el cual se aprobó el informe de las adecuaciones presupuestarias correspondientes al mes de **agosto** de 2022, quedando el Presupuesto de Egresos del Municipio por la cantidad de **\$373,431,771.18** (Trescientos Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Setecientos Setenta y Un Pesos 18/100 M.N.)

SEXTO. – Para el mes de septiembre, el Presupuesto de Egresos del Municipio, incremento por la cantidad de \$4,226,538.00 (Cuatro Millones Doscientos Veintiséis Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), dicha ampliación del oficio: MJO/DF/540/2022 de la Dirección de Finanzas, y se reduce por la cantidad de \$751,362.18 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 18/100 M.N.), dicha reducción del oficio: JON/DF/553/2022 de la Dirección de Finanzas, quedando en \$376,906,947.00 (Trescientos Setenta y Seis Millones Novecientos Seis Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)

Derivado de lo anterior, las adecuaciones presupuestales del mes de septiembre se describen a continuación:

PARTICIPACIONES

Se elaboraron 45 adecuaciones presupuestales por un monto de \$14,294,466.27 (Catorce Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 27/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

ADECUACION	DESCRIPCION	MONTO/PESOS	(
	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC0026	SECRETARÍA DEL AYUNTA	Mi
JO-RC-1110	Programa de Apoyo Social a Voluntarios. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Atención Ciudadana con el No. de Oficio DAC/215/2022 Para por concepto del programa apoyo social a voluntarios por trabajos a realizar en las diversas comunidades del municipio de Jonuta, Tabasco).	530,900.00	- Lais
JO-TR-1016	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 39202 Otros impuestos y derechos del proyecto GC0003 Gastos de Operación de la Dirección de Finanzas. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Finanzas con el No. de Oficio DF/484/2022 Para pago de liquidación del 3% de importe recaudado del impuesto predial y sus accesorios correspondientes al mes de agosto 2022).	3,924.00	To be dell'our
JO-TR-1030	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC0002 Gastos de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento. (Movimiento presupuestal solicitado por Secretaria del Ayuntamiento Con el No. De Oficio SM/448/2022, Por motivo de apoyo social, solicitado al ciudadano presidente Municipal, por apoyo económico para traslado al hospital del Niño, que se encuentra ubicado en la CD. de Villahermosa, Tabasco).	700.00	A. A.
JO-TR-1033	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC0002 Gastos de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento.	9,000.00	1





	(Movimiento Presupuestal solicitado por Secretaria del Ayuntamiento con el No. de Oficio SM/451/2022 Para apoyo social solicitado al ciudadano presidente municipal por apoyo social para personas albergadas, comida y supervisión médica a personas de escasos recursos).	
JO-TR-1034	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 39202 Otros impuestos y derechos del proyecto GC0010 Gastos de Operación de la Dirección de Administración. (Movimiento Presupuestal solicitado la dirección de Administración para pago de cambio de propietario de carro marca AVEO).	962.00
JO-TR-1036	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC0002 Gastos de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento. (Movimiento Presupuestal solicitado por Secretaria del Ayuntamiento con el No. de Oficio SM/381/2022 Para apoyo social solicitado al ciudadano presidente municipal por apoyo económicos y gastos varios para compra de despensa, a persona de escasos recursos, al beneficiario Agustín García García).	600.00
JO-TR-1037	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC0002 Gastos de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento. (Movimiento Presupuestal solicitado por Secretaria del Ayuntamiento con el No. de Oficio SM/456/2022 Para apoyo social solicitado al ciudadano presidente municipal por apoyo económico y gastos varios para evento religioso y renta de sillas).	7,000.00
JO-TR-1038	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos y 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte del proyecto GC0001 Gastos de Operación de la Presidencia Municipal. (Movimiento Presupuestal solicitado por Presidencia Municipal con el No. de Oficio PM-JON/SP/0583/2022 Para compra de lubricantes, refracciones y accesorios).	29,928.00 Ayuntamiento Consti
JO-TR-1039	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 29501 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio del proyecto GC0020 Adquisición de Alcoholímetro para la Dirección de Tránsito Municipal. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Tránsito con el No. de Oficio DTM/153/2022 Para compra de dos alcoholímetros).	13,600.00
JO-TR-1040	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte del proyecto GC0007 Gastos de Operación de la Dirección de Fomento Económico y Turismo. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo con el No. de Oficio DFEYT/528/2022 Para compra y pago de refacciones y accesorios de equipo de transporte al vehículo con número de inventario JO-2011-09-61-5411-003-012, asignado a la Dirección de Fomento Económico y Turismo).	17,500.00
JO-TR-1043	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 21503 Material Impreso del proyecto GC0002 Gastos de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento.	5,000.00





	(Movimiento Presupuestal solicitado por Secretaria del Ayuntamiento con el No. de Oficio SM/440/2022 Para pago de adquisición de Folletos, Formatos y Catálogos para el area de Fierro Municipal).	
JO-TR-1044	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC0002 Gastos de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento. (Movimiento Presupuestal solicitado por Secretaria del Ayuntamiento para pago de apoyo social, solicitado al ciudadano Presidente Municipal, por apoyo económico y gastos varios de 2 actas de nacimientos a persona de escasos recursos).	193.00
JO-TR-1045	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC0002 Gastos de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento. (Con No. De Oficio SM/464/2022, por motivo de apoyo social, solicitado al ciudadano Presidente Municipal, por apoyo económico y compra de medicamento a la C. Uvaldina Luna Chable ya que es persona de escaso recursos).	358.00
JO-TR-1055	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales del proyecto GC0122 Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública (Participaciones). (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Seguridad Pública con el No. de Oficio DSPM/537/2022 Para compra de sistema de dirección mecánica planetaria 14 pies, para lanchas patrullas con número económico 001, que se encuentran en operación).	4,900.00
JO-TR-1057	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC0009 Gastos de Operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación con el No. de Oficio MJ/DECUR/992/2022 Para cubrir gastos de transporte de 15 integrantes del Ballet Folclórico HO-NOCH-TÉ, para acudir como invitados de honor a un evento de la feria de Tenosique, Tabasco, que se celebrara el día 17 de septiembre del 2022).	JC IN Ayuntomiento Const 4,500.00
JO-TR-1058	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC0002 Gastos de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento. (Movimiento Presupuestal solicitado por Secretaria del Ayuntamiento con el No. de Oficio SM/476/2022 Para pago de apoyo social solicitado al ciudadano presidente municipal por apoyo de gastos para transporte a la ciudad de Villahermosa, ya que su hijo necesita de una operación de vesícula y a la vez es muy riesgosa y sufre de problemas en el corazón, ya que es una persona de escasos recursos).	SECRETARÍA DEL AYUNTAI 800.00
JO-TR-1061	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del Capítulo 1000 Servicios personales, a la nómina de 1ra Quincena del mes de septiembre del 2022. (No. de Oficio DA-J/2161/2022).	413,137.63
JO-TR-1063	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del Capítulo 1000 Servicios personales, a la nómina	627,500.00





).		
	de 1ra Quincena del mes de septiembre del 2022, correspondiente al Bono de apoyo para la Educación. (No. de Oficio DA-J/2162/2022).	
JO-TR-1071	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC0009 Gastos de Operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación con el No. de Oficio MJ/DECUR/980/2022 Para brindar un refrigerio a los integrantes de la banda de guerra, en el acto cívico conmemorativo del natalicio de Tomás Garrido Canabal, que se efectuará el día 20 de septiembre del año 2022).	450.00
JO-TR-1073	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos del proyecto GC0010 Gastos de Operación de la Dirección de Administración. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Administración con el No. de Oficio DA-J/2183/2022 Para compra de tinta destinada al tóner de las impresoras de las diversas direcciones del Ayuntamiento).	869.54
JO-TR-1074	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, 27301 Artículos deportivos del proyecto GC0015 Gastos de Operación de la Coordinación del DIF. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia con el No. de Oficio DIF/355/2022 Para gastos de operación derivados de la celebración del día del abuelo).	23,200.00
JO-TR-1078	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 34501 Seguro de bienes patrimoniales del proyecto GC0010 Gastos de Operación de la Dirección de Administración. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Administración con el No. de Oficio DA-J/2199/2022 Para pago de la prima neta de seguro de automóvil con número de inventario JO-2019-13-60-54101-29-002).	13,533.72 Ayuntamiento Cons 2021-202
JO-TR-1079	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias del proyecto GC0010 Gastos de Operación de la Dirección de Administración. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Administración con el No. de Oficio DA-J/2205/2022 Para pago de viáticos generados por el presidente municipal, pertenecientes a gastos de operación).	740.00 SECRETARÍA DEL AYUNT
JO-TR-1082	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC0007 Gastos de Operación de la Dirección de Fomento Económico y Turismo. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo con el No. de Oficio DFEYT/556/2022 Para pago de un coffee break y una chorotada que se llevará a cabo el día 23 de septiembre del presente año).	1,700.00





JO-TR-1083	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte del proyecto GC0010 Gastos de Operación de la Dirección de Administración. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Administración con el No. de Oficio DA-J/2204/2022 Para pago de reacciones que serán utilizadas para motores fuera de borda).	10,868.00	
JO-TR-1085	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos del proyecto GC0006 Gastos de Operación de la Dirección de Desarrollo. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Desarrollo con el No. de Oficio DD/235/2022 presupuesto que será utilizado para la ejecución del programa de apoyo al mejoramiento genético (inseminación artificial) de la Dirección de Desarrollo).	15,204.00	hand have
JO-TR-1086	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 21101 Gastos de Operación de la Dirección de Administración y 21601 Material de limpieza del proyecto GC0010 Gastos de Operación de la Dirección de Administración. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Administración con el No. de Oficio DA-J/2206/2022 Para pago y comprobación del fondo revolvente).	10,000.00	Sorman Zubicka Mo
JO-TR-1089	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales del proyecto GC0010 Gastos de Operación de la Dirección de Administración. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Coordinación de Comunicación Social con el No. de Oficio PM/CCSRP/056/2022 Para pago de servicio de publicación de estado financiero del municipio de Jonuta, en el medio impreso Diario Novedades de Tabasco, el día 16 de agosto del 2022).	13,917.68	Staphonydell
JO-TR-1090	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales del proyecto GC0010 Gastos de Operación de la Dirección de Administración. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Coordinación de Comunicación Social con el No. de Oficio PM/CCSRP/056/2022 Para pago de servicio de publicación de estado financiero del municipio de Jonuta, en el medio impreso Diario Novedades de Tabasco, el día 16 de agosto del 2022).	9,280.00	nstitu 0224
JO-TR-1091	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 26101 Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marít., lacustres y fluviales dest. a la ejecución de prog. de seg. púb. y nacional y 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte del proyecto GC0122 Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública (Participaciones). (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Seguridad Pública con el No. de Oficio DSPM/543/2022 Para la adquisición de lubricantes y refacciones, para las 13 radio patrullas que se encuentran en operatividad de la Dirección de Seguridad Pública).	36,052.80	WELGE BEAR
JO-TR-1092	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del Capítulo 1000 Servicios personales, a la nómina de 1ra Quincena del mes de septiembre del 2022.	2,482.90	X





Futuro de grandesa "2022, año de Ricardo Flores Magón"

	(No. de Oficio DA-J/2161/2022).	
JO-TR-1094	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales del proyecto GC0010 Gastos de Operación de la Dirección de Administración. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Administración con el No. de Oficio DA-J/2357/2022 Para atender las diferentes actividades administrativas del H. Ayuntamiento de Jonuta).	740.00
JO-TR-1096	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del Capítulo 1000 Servicios personales, a la nómina de 2da Quincena del mes de septiembre del 2022. (No. de Oficio DA-J/DA-J/2273/2022/2022).	744,902.81
JO-TR-1102	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 21101 Materiales y útiles de oficina y 21601 Material de limpieza del proyecto GC0010 Gastos de Operación de la Dirección de Administración. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Administración con el No. de Oficio DA-J/2261/2022 Para liberación de recursos de la dirección de administración y cubrir las necesidades elementales mínimas e inmediatas del gasto corriente).	10,000.00
JO-TR-1104	Transferencias de recursos a la partida 16103 Otras medidas de carácter laboral y económico del proyecto GC0010 Gastos de Operación de la Dirección de Administración. (Devolución de recursos a la bolsa de Otras medidas de carácter laboral y económico).	1,367,616.54
JO-TR-1113	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del capítulo 2000 Materiales y suministros del proyecto GC0008 Gastos de Operación de la Dirección de Obras, Ord. Territorial y Serv. Mpales. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con el No. de Oficio DOOTSM/0891/2022 Para gastos de operación del servicio de limpia).	38,470.65
JO-TR-1114	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC0002 Gastos de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento. (Movimiento Presupuestal solicitado por Secretaría del Ayuntamiento con el No. de Oficio SM/501/2022 Para pago de apoyo social solicitado al ciudadano presidente municipal por apoyo social a gastos varios, compra de medicamento a persona de escaso recurso, al beneficiario Bertha Pérez Guzmán).	Ayuntomiento 2021- URIDOS A
JO-TR-1116	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC0015 Gastos de Operación de la Coordinación del DIF. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Coordinación del DIF con el No. de Oficio DIF/370/2022 Para gastos de operación por concepto del evento "Orgullosamente Tabasqueña").	15,006.00
JO-TR-1118	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo del proyecto GC0009 Gastos de Operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	12,300.00





	(Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Administración con el No. de Oficio DA-J/2310/2022 Para pago del "Bono del bibliotecario 2022").	
JO-TR-1119	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo del proyecto GC0009 Gastos de Operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Administración con el No. de Oficio DA-J/2310/2022 Para pago del "Bono del bibliotecario 2022").	9,100.00
JO-TR-1122	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC0009 Gastos de Operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de DECUR con el No. de Oficio MJ/DECUR/1048/2022 Para actividades en el evento que conmemoran los 443 aniversarios de la fundación de Jonuta).	1,492.00
JO-TR-1127	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 39902 Otros impuestos y derechos del proyecto GC0003 Gastos de Operación de la Dirección de Finanzas. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Finanzas Para el pago de liquidación del 3% del importe recaudado del impuesto predial y sus accesorios correspondientes al mes de septiembre 2022).	2,915.00
JO-AL-1136	Ampliación líquida de recursos para suficiencia presupuestal a partida 79902 Provisiones para erogaciones Contingentes del proyecto GC0024 Erogaciones Complementarias Participaciones. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Finanzas con el No. de Oficio MJO/DF/540/2022 derivado del pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR), por conceptos de salarios para el periodo comprendido de julio a diciembre 2019, lo anterior determinado por la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Servicio de Administración Tributaria (SAT)).	4,226,538.00
JO-TR-1181	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 79902 Provisiones para erogaciones Contingentes del proyecto GC0024 Erogaciones Complementarias Participaciones. (Bolsa).	SECRETARIA DEL AYUNTAI 420,000.00
JO-TR-1184	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 94101 Gastos de la deuda interna del proyecto GC0133 Pago de Anticipo de Participaciones. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Finanzas con el No. de Oficio MJO/DF/535/2022 Para dar cumplimiento a las cláusulas segunda y tercera referente al monto de los recursos y pago del anticipo del fondo municipal de participaciones que le corresponderán a nuestro Municipio, celebrado el día 22 de julio del 2022, por autoridades del Ejecutivo Estatal y por representantes de este H. Ayuntamiento Constitucional mediante convenio).	PAL V

INGRESOS DE GESTIÓN

Se elaboraron 10 adecuaciones presupuestales por un monto de \$830,215.59 (Ochocientos Treinta Mil Doscientos Quince Pesos 59/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

12





	₩	
ADECUACION		MONTO/PESOS
JO-RL-1111	Reducción liquida al presupuesto por la fuente de financiamiento ingresos de gestión. (Movimiento presupuestal solicitado por la Dirección de Finanzas con el número de oficio JON/DF/553/2022).	688,012.66
JO-TR-1014	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte del proyecto GC0068 Gastos de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento (IG). (Movimiento Presupuestal solicitado por Secretaria del Ayuntamiento con el No. de Oficio SM/447/2022 Para compra de llantas 175/70R14 para carro Aveo Color Plata Galaxia Mod. 2020 placas WSZ-300-A).	1,720.00
JO-TR-1015	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades del proyecto GC0068 Gastos de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento (IG). (Movimiento Presupuestal solicitado por Secretaria del Ayuntamiento con el No. de Oficio SM/446/2022 Para compra de alimentos que será utilizada en la reunión de pastores que se llevará a cabo el día 09 de septiembre en las instalaciones del Auditorio del DIF Municipal).	405.00
JO-TR-1051	Transferencia de recursos a la partida 79902 Provisiones para erogaciones Contingentes, del Proyecto GC0066 Erogaciones Complementarias Ingresos de Gestión IG (Remanente 2021). (Movimiento bolsa Ingresos de Gestión Remanente 2021).	46,580.69
JO-TR-1052	Trasferencia de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 44113 Cooperaciones Diversas, del Proyecto GC0092 Gastos de Operación de la Secretaria del Ayuntamiento (Rem.) 2021. (Con No. De Oficio SM/472/2022, Por motivo de apoyo social, solicitado al ciudadano Presidente Municipal, por apoyo económico y gastos para 2 actas de nacimiento y 1 de matrimonio, a persona de escasos recursos).	387.00
JO-TR-1054	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 31704 Servicios electrónicos, hospedaje y diseño de página web y correo electrónico del proyecto GC0121 Gastos de Operación de la Coordinación de Comunicación Social (Remanente 2021). (Movimiento Presupuestal solicitado por la Coordinación de Comunicación Social con el No. de Oficio PM/CCSRP/055/2022 Para pago de servicios electrónicos en diseño de páginas web correspondientes a los meses de septiembre de 2022 a febrero de 2023).	40,600.00 SECRETARÍA DEL AYUNTA
JO-TR-1059	Trasferencia de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 44113 Cooperaciones Diversas, para el Proyecto GC0092 Gastos de Operación de la Secretaria del Ayuntamiento (Rem.) 2021. (Con No. De Oficio SM/479/2022, Por motivo de apoyo social, solicitado al ciudadano Presidente Municipal, por apoyo social por gastos médicos y compra de medicamentos ya que es una persona de escasos recursos económico).	800.00





Futuro de grandeza

١							1	
١	"2022,	año	de	Ri	ca	rdo	Flores	Magón"

	WI I	
	nesupuestal a	
JO-TR-1070	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación del proyecto GC0055 Programa de Reparación de Cayucos. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Desarrollo con el No. de Oficio DD/236/2022 Para pago de materiales y artículo con la paratrucción.)	2,510.24
JO-TR-1081	para la construcción). Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC006 Gastos de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento (IG) (Movimiento Presupuestal solicitado por Secretaria del Ayuntamiento con el No. de Oficio SM/488/2022 Para pago de apoyo socia solicitado al ciudadano presidente municipal por apoyo social par personas albergadas, comida y supervisión médica a personas de la ciudadano presidente municipal por apoyo social par personas albergadas, comida y supervisión médica a personas de la ciudadano presidente municipal por apoyo social par personas albergadas, comida y supervisión médica a personas de la ciudadano presidente municipal por apoyo social par personas albergadas, comida y supervisión médica a personas de la ciudadano presidente municipal por apoyo social par personas albergadas, comida y supervisión médica a personas de la ciudadano presidente municipal por apoyo social par personas albergadas, comida y supervisión médica a personas de la ciudadano presidente municipal por apoyo social par personas albergadas, comida y supervisión médica a personas de la ciudadano presidente municipal por apoyo social par personas albergadas, comida y supervisión médica a personas de la ciudadano presidente municipal por apoyo social par personas albergadas, comida y supervisión médica a personas de la ciudadano presidente municipal por apoyo social par personas albergadas, comida y supervisión médica a personas de la ciudadano presidente municipal por apoyo social par personas albergadas, comida y supervisión médica a personas de la ciudada de la ciudad	9,000.00 9,000.00
JO-TR-1084	ransferencias de recursos para suficiencia presupuestal partida 44113 Cooperaciones diversas del proyecto GC005 Programa de Mecanización Agrícola. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Desarro, con el No. de Oficio DD/232/2022 Para pago de apoyos productores agrícolas).	40,200.00

CONVENIO CEAS

Se elaboró 5 adecuaciones presupuestales por un monto de \$139,688.66 (Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 66/100 M.N.), por el concepto que se describe a continuación:

	DESCRIPCION	MONTO/PESOS
JO-TR-1032	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 39202 Otros impuestos y derechos del proyecto GC0020 Gastos de Operación de la Coordinación del Servicio de Agua y Saneamiento de Jonuta. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con el No. de Oficio DOOTSM/0846/2022 Por pago CONAGUA correspondiente al trimestre de julio a septiembre de 2022, del concepto de pago por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, uso de	23,281.00
JO-TR-1064	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestar a partidas del Capítulo 1000 Servicios personales, a la nómina de 1ra Quincena del mes de septiembre del 2022, correspondiente al Bono de apoyo para la Educación.	
JO-TR-1098	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del Capítulo 1000 Servicios personales, a la nómina de 2da Quincena del mes de septiembre del 2022. (No. de Oficio DA-J/DA-J/2273/2022/2022).	37,495.72





Futuro de grandesa "2022, año de Ricardo Flores Magón"

0.		
JO-TR-1108	Transferencias de recursos a la partida 16103 Otras medidas de carácter laboral y económico del proyecto GC0020 Gastos de Operación de la Coordinación del Servicio de Agua y Saneamiento de Jonuta. (Devolución de recursos a la bolsa de Otras medidas de carácter laboral y económico).	6,116.22
JO-TR-1120	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del Capítulo 1000 Servicios personales. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Administración con el No. de Oficio DA-J/2310/2022 Para pago del "Bono de la secretaria 2022").	300.00

CONVENIOS RECURSOS TRANSFERIDOS TRÁNSITO

Se elaboró 9 adecuaciones presupuestales por un monto de \$110,171.64 (Ciento Diez Mil Ciento Setenta y Un Pesos 64/100 M.N.), por el concepto que se describe a continuación:

ADECUACION	DESCRIPCION	MONTO/PESOS
JO-RL-1101	Reducción liquida al presupuesto por la fuente de financiamiento convenio tránsito. (Movimiento presupuestal solicitado por la dirección de finanzas con el número de oficio JON/DF/553/2022).	63,349.52
JO-TR-1013	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 26102 Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marít., lacustres y fluviales dest. a servicios púb. y la opera. de progr. públicos del proyecto GC0019 Gastos de Operación de la Dirección de Tránsito (Conv-Trans). (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Tránsito Municipal con el No. de Oficio DTM/136/2022 Para pago de combustible, lubricantes y aditivos).	9,841.44
JO-TR-1053	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 25301 Medicinas y productos farmacéuticos del proyecto GC0019 Gastos de Operación de la Dirección de Tránsito (Conv-Trans). (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Tránsito Municipal con el No. de Oficio DTM/152/2022 Para compra de alcoholímetro personal y boquilla para alcoholímetro).	1,600.00
JO-TR-1062	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del Capítulo 1000 Servicios personales, a la nómina de 1ra Quincena del mes de septiembre del 2022. (No. de Oficio DA-J/2161/2022).	SECRETARIA DEL AYUNT 3,937.46
JO-TR-1067	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del Capítulo 1000 Servicios personales, a la nómina de 1ra Quincena del mes de septiembre del 2022, correspondiente al Bono de apoyo para la Educación. (No. de Oficio DA-J/2162/2022).	5,000.00
JO-TR-1072	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 21102 Equipos menores de oficina del proyecto GC0019 Gastos de Operación de la Dirección de Tránsito (Conv-Trans). (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Tránsito Municipal con el No. de Oficio DTM/154/2022 Para compra de mobiliario destinado a la dirección de Tránsito).	3,000.00





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

	V V	
JO-TR-1097	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del Capítulo 1000 Servicios personales, a la nómina de 2da Quincena del mes de septiembre del 2022. (No. de Oficio DA-J/DA-J/2273/2022/2022).	3,937.46
JO-TR-1106	Transferencias de recursos a la partida 16103 Otras medidas de carácter laboral y económico del proyecto GC0019 Gastos de Operación de la Dirección de Tránsito (Conv-Trans). (Devolución de recursos a la bolsa de Otras medidas de carácter laboral y económico).	8,505.76
JO-TR-1131	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte del proyecto GC0019 Gastos de Operación de la Dirección de Tránsito (Conv-Trans). (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Tránsito con el No. de Oficio DTM/154/2022 Para compra de refecciones y accesorios con la finalidad de mantener el servicio vehicular de la Dirección de Tránsito municipal).	11,000.00

RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se elaboró 3 adecuaciones presupuestal por un monto de \$ 1,168,833.42 (Un Millón Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos 42/100 M.N.), por el concepto que se describe a continuación:

ADECUACION	DESCRIPCION	MONTO
JO-RC-1011	Recalendarización de recursos para suficiencia presupuestal a partidas 56101 Maquinaria y equipo agropecuario, 56701 Herramientas y máquinas – herramienta y 56902 Otros bienes muebles del proyecto A0019 Equipamiento de la Coordinación de Protección Civil. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Coordinación de Protección Civil para movimiento del recurso al mes de septiembre).	140,000.00
JO-TR-1046	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a las partidas 24601 Material eléctrico y electrónico, 26102 Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marít., lacustres y fluviales dest. a servicios púb. y la opera. de progr. Públicos y 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo del proyecto K0001 Programa Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Líneas Eléctricas de Baja y Media Tensión, en el Municipio de Jonuta, Tabasco (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con el No. de Oficio DOOTSM/PU/495/2022 Para Programa Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Líneas Eléctricas de Baja y Media Tensión, en el Municipio de Jonuta, Tabasco).	956,974.75
JO-TR-1066	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 56101 Maquinaria y equipo agropecuario, 56701 Herramientas y máquinas - herramienta del proyecto A0019 Equipamiento de la Coordinación de Protección Civil.	71,858.67

StephondelCormenzationson





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

(Movimiento Presupuestal solicitado por Coordinación de Protección Civil con el No. de Oficio MJ/CPC/0174/2022 Para pago de adquisición de herramientas, maquinaria y otros bienes muebles).

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS

Se elaboró 6 adecuaciones presupuestal por un monto de \$1,409,943.94 (Un Millón Cuatrocientos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos 94/100 M.N.), por el concepto que se describe a continuación:

ADECUACION	DESCRIPCION	MONTO/PESOS
JO-TR-1047	Transferencia de recursos de la referencia económica GC0023 Erogaciones Complementarias Prod. Hidrocarburos en Regiones Marítimas. (Para equipamiento de la Coordinación de Protección Civil por motivos de inundación).	215,000.00
JO-TR-1048	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a las partidas 24101, 25601 del proyecto GC0120 Dotación de Insumos para el Equipamiento del Sistema de Protección Civil. (Movimiento Presupuestal solicitado por la coordinación de protección civil con el No. de Oficio MJ/CPC/199/2022 Para Dotación de Insumos para el Equipamiento del Sistema de Protección Civil).	215,000.00
JO-TR-1087	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 79902 Provisiones para erogaciones Contingentes del proyecto GC0023 Erogaciones Complementarias Prod. Hidrocarburos en Regiones Marítimas. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Coordinación de Protección Civil con el No. de Oficio MJ/CPC/212/2022 Para Dotación de Insumos para el Equipamiento del Sistema de Protección Civil).	485,000.00 Ayuntomiants Co
JO-TR-1088	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 79902 Provisiones para erogaciones Contingentes del proyecto GC0023 Erogaciones Complementarias Prod. Hidrocarburos en Regiones Marítimas. (Movimiento Presupuestal solicitado por la coordinación de protección civil con el No. de Oficio MJ/CPC/212/2022 Para Dotación de Insumos para el Equipamiento del Sistema de Protección Civil).	4,971.97
JO-TR-1093	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 25601 Fibras sintéticas, hule y plásticos y sus derivados del proyecto GC0120 Dotación de Insumos para el Equipamiento del Sistema de Protección Civil. (Movimiento Presupuestal solicitado por la coordinación de protección civil con el No. de Oficio MJ/CPC/212/2022 Para Dotación de Insumos para el Equipamiento del Sistema de Protección Civil).	247,947.25
JO-TR-1095	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 24101 Productos minerales no metálicos del proyecto GC0120 Dotación de Insumos para el Equipamiento del Sistema de Protección Civil. (Movimiento Presupuestal solicitado por la coordinación de protección civil con el No. de Oficio MJ/CPC/212/2022 Para Dotación de Insumos para el Equipamiento del Sistema de Protección Civil).	242,024.72





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Se elaboró 8 adecuaciones presupuestales por un monto de \$9,160,772.01 (Nueve Millones Ciento Sesenta Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos 01/100 M.N.), por el concepto que se describe a continuación:

ADECUACION	DESCRIPCION	MONTO/PESOS
JO-TR-1112	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 61202 Mantenimiento y Rehabilitación de edificaciones no habitacionales del proyecto OP0113 Rehabilitación de Teatro al Aire Libre Mario Pérez, de la Cd. De Jonuta. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con el No. de Oficio DOOTSM/PU/494/2022 Para Rehabilitación de Teatro al Aire Libre Mario Pérez, de la Cd. De Jonuta).	2,025,235.98
JO-TR-1132	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 62402 Construcción de obras de urbanización del proyecto OP0114 Construcción de Banquetas en la Calle Tulipanes de la Colonia Villa las Flores, Cd. De Jonuta. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con el No. de Oficio DOOTSM/PU/500/2022 Para Construcción de Banquetas en la Calle Tulipanes de la Colonia Villa las Flores, Cd. De Jonuta).	2,065,990.36
JO-TR-1155	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 61202 Construcción de obras de urbanización del proyecto Construcción de Cubierta en el Teatro al Aire Libre Mario Diaz Pérez de la Cd. De Jonuta. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con el No. de Oficio DOOTSM/PU/500/2022 Para Construcción de Cubierta en el Teatro al Aire Libre Mario Diaz Pérez de la Cd. De Jonuta).	1,735,532.46
JO-TR-1158	Transferencias de recursos del proyecto OP0050 a la partida 79902 provisiones para erogaciones contingentes del proyecto GC0018 Erogaciones complementarias FIII. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con el No. de Oficio DOOTSM/PU/494/2022 Para reducción presupuestal del proyecto OP0050).	SECRETARIA DEL AYUN 628,721.00
JO-TR-1159	Transferencias de recursos por cancelación del proyecto OP0051 a la partida 79902 provisiones para erogaciones contingentes del proyecto GC0018 Erogaciones complementarias FIII. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con el No. de Oficio DOOTSM/PU/493/2022 Para cancelación del proyecto OP0051).	686,460.00
JO-TR-1187	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 61301 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones del proyecto OP0117 Construcción de Red o Sistema de Agua Entubada entre Planta Potabilizadora y Cisterna de la Col. Villa las Flores en el Municipio de Jonuta.	1,444,488.65





Futuro de grandeza

2022, año de Ricardo Flores Magón"

phonudel Cormen zubieta May

	*/	
	(Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con el No. de Oficio DOOTSM/PU/498/2022 Para Construcción de Red o Sistema de Agua Entubada entre Planta Potabilizadora y Cisterna de la Col. Villa las Flores en el Municipio de Jonuta).	
JO-TR-1188	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 61301 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones del proyecto OP0118 Construcción de Red o Sistema de Agua Potable en las Calles Roberto Madrazo, Mario Diaz Pérez y Alcides Jiménez Arias de la Colonia. Certeza en el Municipio de Jonuta Tabasco. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con el No. de Oficio DOOTSM/PU/497/2022 Para Construcción de Red o Sistema de Agua Potable en las Calles Roberto Madrazo, Mario Diaz Pérez y Alcides Jiménez Arias de la Colonia. Certeza en el Municipio de Jonuta Tabasco).	555,010.24
JO-TR-1197	Transferencias de recursos por aumento al monto contratado a la partida 62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales del proyecto OP0007 Construcción de Parque Público en el Municipio de Jonuta, Pob. Boca de San Antonio. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con el No. de Oficio DOOTSM/PU/-/2022 Para Construcción de Parque Público en el Municipio de Jonuta, Pob. Boca de San Antonio).	19,333.32

FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)

Se elaboraron 4 adecuaciones presupuestales por un monto de \$588,547.89 (Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos 89/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

ADECUACION	DESCRIPCION	MONTO/PESOS
JO-TR-1060	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del Capítulo 1000 Servicios personales, a la nómina de 1ra Quincena del mes de septiembre del 2022. (No. de Oficio DA-J/2161/2022).	102,292.36
JO-TR-1068	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del Capítulo 1000 Servicios personales, a la nómina de 1ra Quincena del mes de septiembre del 2022, correspondiente al Bono de apoyo para la Educación. (No. de Oficio DA-J/2162/2022).	190,000.00
JO-TR-1099	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del Capítulo 1000 Servicios personales, a la nómina de 2da Quincena del mes de septiembre del 2022. (No. de Oficio DA-J/DA-J/2273/2022/2022).	295,655.53
JO-TR-1121	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del Capítulo 1000 Servicios personales. (Movimiento Presupuestal solicitado por la Dirección de Administración con el No. de Oficio DA-J/2310/2022 Para pago del "Bono de la secretaria 2022").	600.00





Futuro de grandesa "2022, año de Ricardo Flores Magón"

aptoride Corners bioto Moy

SÉPTIMO. - Las adecuaciones presupuestarias del mes de **septiembre**, fueron por la cantidad de **\$ 27,702,639.42** (Veintisiete Millones Setecientos Dos Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos (42/100 M.N.).

OCTAVO. - Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el Lic. José Francisco Payró Trejo, Director de Programación, esta Comisión Edilicia de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar el informe las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal antes descritas.

NOVENO. - En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, los integrantes de la comisión de programación nos permitimos proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. - El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco; aprueba el informe de las adecuaciones presupuestarias del mes de **septiembre** del Ejercicio fiscal 2022, en las fuentes de financiamiento asentadas.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen son para el mes de septiembre del ejercicio fiscal 2022.

Se concluye la procedencia del dictamen y se acuerda se envié al Honorable Cabildo por conducto del Secretario del Ayuntamiento, para ser sometido a su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

A T E N T A M E N T E La Comisión de Programación

Profa. María Soledad Villamayor Notario Presidenta Ayuntomiento Constitucional 2021-2024
SINDOS AND SINDOS

Lic. Eric Robert Garrido Argáez
Secretario

Ing. Antenor López Quej Vocal

20







Futuro de grandesa "2022, año de Ricardo Flores Magón"

Anexos. -

- 1.-Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
- 2.-Proyectos o acciones.

1.	Presupuesto	modificado	por	fuente	de	financiamiento.
----	-------------	------------	-----	--------	----	-----------------

FUENTE/PROCEDENCIA	INICIAL	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	SEPTIEMBRE
ECURSOS FISCALES	218,216,634.01	3,538,525.34	221,755,159.35
NTICIPO DE PARTICIPACIONES	5,635,384.00	0.00	5,635,384.00
ROGRAMA NORMAL	5,635,384.00	0.00	5,635,384.00
ONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS E LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	1,228,599.58	0.00	1,228,599.5 8
EMANENTE	1,228,599.58		205,355,220.1
ONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	201,128,682.15	4,226,538.00	
ROGRAMA NORMAL	198,513,285.15	4,226,538.00	202,739,823.1
EMANENTE	2,615,397.00	0.00	2,615,397.00
GRESOS DE GESTION	10,223,968.28	-688,012.66	9,535,955.6
ROGRAMA NORMAL	9,508,629.74	-688,012.66	8,820,617.0
EMANENTE	715,338.54	0.00	715,338.5
ECURSOS FEDERALES	131,909,495.13	0.00	131,909,495.1
I FONDO DE APORTACIONES PARA LA FRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	85,586,414.49	0.00	
ROGRAMA NORMAL	83,799,438.00	0.00	83,799,438.0
FRENDO	1,786,976.49	0.00	1,786,976.4
V FONDO DE APORTACIONES PARA EL ORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS ORTAMUN)	22,975,780.00	0.00	22,975,780.0 22,975,780.0
ROGRAMA NORMAL	22,975,780.00		Marie Barrier III The
NDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y JNICIPIOS PRODUCTORES DE DROCARBUROS	2,692,926.25	0.00	2,692,926.2 Ayuntamiento Constitu 2021-2024
ROGRAMA NORMAL	2,513,381.43	0.00	2,513,381.4
MANENTE	179,544.82	0.00	179,544.8
ONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y JNICIPIOS PRODUCTORES DE DROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS ROGRAMA NORMAL	4,929,768.57 4,929,768.57	0.00	4,929,768.5 4,929,768.5
AMO 33 FONDO III FONDO FISE	15,724,605.82	0.00	15,724,605.8
ROGRAMA NORMAL	15,724,605.82	0.00	15,724,605.8
ECURSOS ESTATALES	23,305,642.04	-63,349.52	23,242,292.5
EAS	3,394,116.26	0.00	3,394,116.2
ROGRAMA NORMAL	3,387,989.00	0.00	3,387,989.0
EMANENTE	6,127.26	0.00	6,127.2
DNVENIO FONDO PARA ENTIDADES EDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	16,300,000.00	0.00	16,300,000.
DROCARBUROS	40 000 000 00	0.00	16,300,000.0
ROGRAMA NORMAL	16,300,000.00	APP' AS PERSONAL	779,193.2
ECURSOS TRANSFERIDOS TRÁNSITO	842,542.78		
ROGRAMA NORMAL	838,068.52		
EMANENTE	4,474.26		
EDENER	2,768,983.00	0.00	2,768,983.0



Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

Futuro de grandeza

2022, año de Ricardo Flores Magón"

0.00

2,768,983.00

3,475,175.82

376,906,947.00

PROGRAMA NORMAL

TOTAL GENERAL

2. Proyectos o acciones Ingresos de Gestión

CLAVE	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	IMPORTE
GC0121	Gastos de Operación de la Coordinación de Comunicación Social (Remanente 2021).	Ingresos de Gestión	40,600.00

2,768,983.00

373,431,771.18

Fondo General de Participaciones

CLAVE	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	IMPORTE
GC0122	Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública (Participaciones).	Participaciones	4,900.00
GC0133	Pago de Anticipo de Participaciones	Participaciones	5,635,384.00

RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

CLAVE	DESCRIPCION PROCEDENCIA		IMPORTE
K0001	Programa Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Líneas Eléctricas de Baja y Media Tensión, en el Municipio de Jonuta, Tabasco		706,974.75

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS

CLAVE	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	IMPORTE
GC0120	Dotación de Insumos para el Equipamiento del Sistema de Protección Civil	Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	247947.25

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





Ramo 33. Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios FIII Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FISM)

CLAVE	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	IMPORTE
OP0113	Rehabilitación de Teatro al Aire Libre Mario Pérez, de la Cd. De Jonuta	RAMO APORTACIONES FEDERALES PAI ENTIDADES FEDERATIVAS MUNICIPIOS	33. RA 2,987,255.41 Y
OP0114	Construcción de Banquetas en la Calle Tulipanes de la Colonia Villa las Flores, Cd. De Jonuta	RAMO APORTACIONES FEDERALES FEDERATIVAS MUNICIPIOS	33. RA 2,065,990.36 Y
OP0115	Construcción de Cubierta en el Teatro al Aire Libre Mario Diaz Pérez de la Cd. De Jonuta	RAMO S APORTACIONES FEDERALES PAI ENTIDADES FEDERATIVAS MUNICIPIOS	33. RA 1,735,532.46 Y
OP0117	Construcción de Red o Sistema de Agua Entubada entre Planta Potabilizadora y Cisterna de la Col. Villa las Flores en el Municipio de Jonuta	RAMO APORTACIONES FEDERALES FENTIDADES FEDERATIVAS MUNICIPIOS	RA 1,444,488.65 Y
OP0118	Construcción de Red o Sistema de Agua Potable en las Calles Roberto Madrazo, Mario Diaz Pérez y Alcides Jiménez Arias de la Colonia. Certeza en el Municipio de Jonuta Tabasco	APORTACIONES FEDERALES PARENTIDADES	RA 555,010.24 Y

CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE .--

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CIUDADANOS REGIDORES, USTEDES CONOCEN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, VIENE DE LA COMISIÓN QUE ENCABEZA LA MAESTRA MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, SÍNDICA DE HACIENDA, SI NO TIENEN ALGUNA OBJECIÓN,





SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER SU RESULTADO.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANO PRESIDENTE, REGIDORAS Y REGIDOR, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. POR LO QUE PROCEDEREMOS A SOMETERLO A VOTACIÓN.------

MORALES JIMÉNEZ, FÉLIX **SECRETARIO** EL LIC. AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022; POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL H. CABILDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON LA BANCA COMERCIAL O INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA

24





LAS MEJORES CONDICIONES CREDITICIAS, EL OTORGAMIENTO DE UN EMPRÉSTITO Y/O FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$13, 585,682.92 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), PARA PAGAR CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT. SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE DICHA PROPUESTA.-

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ.-----

PROPUESTA DE ACUERDO AL H. CABILDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON LA BANCA COMERCIAL O INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS **MEJORES** CONDICIONES CREDITICIAS. EL **EMPRÉSTITO** Y/O **OTORGAMIENTO** DE UN FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$13. 585,682.92 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), PARA PAGAR CRÉDITOS FISCALES POR SISTEMA DETERMINADOS EL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT.

Jonuta, Tabasco, a 26 de octubre de 2022.021-2024

COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO. P R E S E N T E.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29, fracción III, 47, fracción I y 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como el numeral





49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo de Municipio de Jonuta, Tabasco, me permito someter a la consideración del H. Cabildo la PROPUESTA DE ACUERDO Q AL H. CABILDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON LA BANCA COMERCIAL O INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES **EMPRÉSTITO** CREDITICIAS. EL **OTORGAMIENTO** DE UN FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$13, 585,682.92 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y PAGAR CRÉDITOS **PESOS** 92/100 M.N.), PARA DETERMINADOS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y libertad para administrar su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor; el cual tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos, así como el deber de satisfacer las necesidades de la población; pues es éste el nivel de gobierno donde se concretan los esfuerzos para lograr el bienestar colectivo.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

TERCERO.- Que el artículo 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece la obligación de Quienes hagan pagos por los conceptos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado a que se refiere el Título IV, Capítulo I de dicha Ley, están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual.





CUARTO.- Que en atención al oficio número 500-57-00-04-03-2022-002150 de fecha 07 de julio de 2022, suscrito por el L.C.P. Freddy Jiménez Marín, Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Tabasco, notificado legalmente vía buzón tributario en fecha 08 de julio de 2022, mediante acta de asistencia en fecha 05 de agosto de 2022, se dio a conocer a este H. Ayuntamiento, a través de su representante legal, los hechos y omisiones que pueden entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones detectadas en el procedimiento de fiscalización, del cual este ente público es sujeto de conformidad con el oficio número 500-57-00-03-00-2022-000050 de fecha 11 de enero de 2022, notificado legalmente a este Ayuntamiento mediante buzón tributario en fecha 17 de enero de 2022, el cual contiene la orden de gabinete.

QUINTO.- Que en la diligencia citada en el considerando anterior, se dio a conocer lo siguiente: "De la información obtenida de los sistemas con que cuenta esta autoridad fiscal y que utiliza de conformidad con el artículo 63 primer y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se conoció la probable omisión de esa contribuyente como retenedor en relación al rubro o concepto de Impuesto Sobre la Renta, en relación a los importes señalados en los Comprobantes Fiscales Digitales por internet emitidos por concepto de Nómina de los periodos comprendidos del 01 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020 y del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, en el apartado de impuestos en el renglón "total impuestos retenidos", corresponda a la sumatoria de los importes efectivamente pagados en las declaraciones de pagos provisionales mensuales que presentó por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios de los periodos comprendidos del 01 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020 y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020"; aunado a lo anterior, de conformidad con el oficio número JON/DF/656/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, el Director de Finanzas señala contribuciones omitidas por concepto de retenciones de ISR por sueldos y salarios por los meses de enero a septiembre de 2021; contribuciones que en su conjunto importan un crédito fiscal por un monto total de \$13, 585,682.92 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), por concepto de contribución omitida, actualización, recargo y multa, actualizada al 12 de octubre de 2022.

SEXTO.- Que en fecha 1 de septiembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo que establece los Lineamientos Generales para el proceso de compensación de participaciones federales por adeudos fiscales firmes de entes públicos relacionados con la omisión total o parcial del entero del

TAMIENTO





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Impuesto Sobre la Renta por retenciones de salarios y asimilados a salarios; conforme al cual, la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del SAT, podrá compensar hasta un monto máximo del 15% de las participaciones federales que se estimen al mes que corresponda al Municipio; sin opción de retorno por el monto compensado.

SÉPTIMO.- Que el artículo 29, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al H. Cabildo para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del municipio; por lo que a fin de que los programas y acciones que este Gobierno Municipal prevé realizar en el ejercicio fiscal 2023, no se vean afectados, se propone la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$13, 585,682.92 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), para cubrir el crédito fiscal referido en el considerando quinto del presente acuerdo.

OCTAVO.- Que la contratación que se propone es a corto plazo ya que se estima pagarla en un periodo de nueve meses, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Por lo anterior, me permito proponerles, que este honorable Cabildo acuerde la procedencia de autorizar para que el Presidente Municipal gestione y contrate con la banca comercial o institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias, el otorgamiento de un empréstito y/o financiamiento hasta por la cantidad de \$13, 585,682.92 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), para el pago de créditos fiscales determinados por el Sistema de Administración Tributaria, derivados de la omisión de enterar la retenciones del Impuesto Sobre la Renta retenidos a trabajadores de este H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, durante los años 2020 y 2021, en los periodos señalados en el Considerando Quinto del presente acuerdo.

Por lo que, este Honorable Cabildo emite el siguiente:

Stophanddlormon2ub





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en su carácter de representante legal gestione, negocie y acuerde los términos y condiciones, y contrate con la banca comercial o institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias, el otorgamiento de un empréstito y/o financiamiento a corto plazo hasta por la cantidad de \$13, 585,682.92 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), para pagar créditos fiscales determinados por el sistema de administración tributaria SAT. El monto antes señalado incluye los accesorios que se generen como primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos y comisiones, hasta por un plazo máximo de nueve meses, sujetándose a las tasas de interés que operen a la fecha en que sea suscrito el contrato respectivo.

Asimismo se autoriza al C. Presidente Municipal para firmar los contratos, convenios, títulos de crédito y en general cualquier instrumento que se requiera para la formalización de las obligaciones derivadas de esta autorización, con las instituciones bancarias y/o instituciones financieras correspondientes.

SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal, una vez que, de así proceder, haya suscrito el contrato respectivo y efectuado el pago correspondiente deberá informarlo al H. Cabildo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación por este H. Cabildo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54, párrafo quinto de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 129 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. X





LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. ING. JOSÉ DOLORES ZACARÍAS
MIX,
DIRECTOR DE FINANZAS.

CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SI ALGUNO DE USTEDES DESEA MANIFESTAR ALGO RESPECTO A LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA, PUEDE SOLICITAR EL USO DE LA VOZ, CON EL SECRETARIO, LEVANTANDO LA MANO; EN CASO DE NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA LA PROPUESTA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER SU RESULTADO.------

LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO EL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES QUE REGIDORES. INFORMO NO SE REGISTRARON INTERVENCIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA; POR LO QUE. SE SOMETE A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES MANO. REGIDORES. HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA CON TRES VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA DE LA MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, SÍNDICA DE HACIENDA Y UNA ABSTENCIÓN; DE LA LIC. STEPHANY DEL CARMEN ZUBIETA MAY, CUARTA REGIDORA. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL DIRECTOR DE FINANZAS, REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.------

30





EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 975/2022-V, DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.

Jonuta, Tabasco, a 26 de octubre de 2022.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DE JONUTA, TABASCO PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29, fracción III, 47, fracción I y 65, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como el numeral 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo de Municipio de Jonuta, Tabasco, me permito someter a la consideración del H. Cabildo la PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 975/2022-V, DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, conforme a los siguientes:





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; facultan a los Municipios, para aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Que en congruencia con lo dispuesto en el Considerando que antecede, los artículos 47, 51, 52, 53 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, facultan al Ayuntamiento, para aprobar, acuerdos relativos a las normas que deriven de lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política Federal y 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado; estableciendo las normas que contengan estos reglamentos, deben ser generales, impersonales, administrativas y obligatorias en el ámbito municipal, cuya aplicación e interpretación corresponde a las autoridades municipales.

TERCERO.- Que mediante acuerdo de fecha 31 de julio de 2021, aprobado por el Cabildo correspondiente al periodo constitucional 2018-2021, en sesión extraordinaria número 26, se autorizó la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, constante de 3-86-64.48 hectáreas, a favor de los legítimos posesionarios integrantes de la Colonia "Bienestar", ubicada en la Ranchería Bajo Amatitán, del Municipio de Jonuta, Tabasco, para llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en 256 lotes, de los cuales 254 serían destinados a la construcción de casa habitación y 2, para áreas de equipamiento o áreas verdes.

CUARTO.- Que este Honorable Cabildo, derivado del análisis a dicha resolución y encontrando que se violentaron los requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en sesión de fecha 29 de abril de 2022, que consta en el acta de Cabildo número 15, aprobó el acuerdo, que fue publicado en el Suplemento "D" al Periódico Oficial número 8318 del Estado de fecha 25 de mayo de 2022, por el que se declaró la nulidad de la resolución aprobada por el Cabildo correspondiente al periodo constitucional 2018-2021, en fecha 31 de julio de 2021, en sesión extraordinaria número 26, por la que se autorizó la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, constante de 3-86-64.48 hectáreas, a favor de los legítimos posesionarios integrantes de la Colonia "Bienestar", ubicada en la Ranchería Bajo Amatitán, del Municipio de Jonuta,





2022, año de Ricardo Flores Magón"

Tabasco, para llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en 256 lotes, de los cuales 254 serían destinados a la construcción de casa habitación y 2, para áreas de equipamiento o áreas verdes.

QUINTO.- Que inconformes con el acuerdo de Cabildo citado en el Considerando anterior, los CC. Carlos Isidro Jiménez Ascencio, Jesús López Gómez y Rosa Betancourt Palma; promovieron Juicio de Amparo que se tramitó ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, bajo el número 975/2022-V, recayendo sentencia de fecha 13 de octubre de 2022, en la que se resolvió que, la Justicia de la Unión ampara y protege a las personas antes mencionadas, respecto de los lotes 19 (manzana 2, calle 3), 8 (manzana 2 calle 1) y 3 (manzana 1, calle 1) contra los actos reclamados al Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco y otras autoridades, para los efectos y por las razones expuestas en el considerando séptimo de dicha sentencia; mismo que en lo conducente establece:

"SÉPTIMO. Efectos de la concesión del amparo. En las relatadas consideraciones, en términos del artículo 77 de la Ley de la materia, el amparo y la protección de la Justicia Federal se concede para los efectos siguientes.

1. Desincorporar de la esfera jurídica de los quejosos Carlos Isidro Jiménez Ascencio, Jesús López Gómez y Rosa Betancourt Palma, el contenido del acta de cabildo número 15, aprobada el veintinueve de abril de dos mil veintidós, en forma de decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6713, época 7ª, suplemento D, edición 8318, de veinticinco de mayo de dos mil veintidós; por la que se declara la nulidad de la resolución aprobada por el cabildo en sesión extraordinaria número 26 el treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, por la que se autorizó la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, a favor de los posesionarios integrantes de la colonia Bienestar, ubicada en la ranchería Bajo Amatitán, del municipio de Jonuta, Tabasco, publicada en el suplemento E del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8244, de ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

2. Instaurar un procedimiento en el que deberá llamar a los quejosos para que hagan valer sus derechos, respecto a la declaración de la nulidad de la resolución aprobada por el cabildo en sesión extraordinaria número 26 el treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, por la que se autorizó la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco a favor de los posesionarios integrantes de la colonia Bienestar, ubicada en la ranchería Bajo Amatitán, del municipio de Jonuta, Tabasco, publicada en el suplemento E del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8244, de ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Commonsuproductor Day

Shopportate





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SEXTO.- Que mediante el oficio número **26246/2022** de fecha 13 de octubre de 2022, recepcionado en fecha 25 de octubre de 2022, se notificó a este H. Ayuntamiento la sentencia constitucional de la primera fecha citada.

Por lo antes fundado y motivado, se propone a este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento de la sentencia de fecha 13 de octubre de 2022, recaída en el Juicio de Amparo número 975/2022-V del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, el Honorable Cabildo de Jonuta, Tabasco, deja sin efectos el acuerdo de Cabildo de Jonuta, Tabasco, de veintinueve de abril de dos mil veintidós, publicado el veinticinco de mayo del año en curso en el Periódico Oficial del Estado, por el que se declara la nulidad de la resolución aprobada por el Cabildo correspondiente al periodo de 2018-2021, en fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria número 26, por la que se autorizó la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, a favor de los legítimos posesionarios integrantes de la colonia Bienestar, ubicada en la Ranchería Bajo Amatitán, del municipio de Jonuta, Tabasco, publicada en el suplemento "E" al Periódico Oficial número 8244, de fecha 31 de julio de dos mil veintiuno, únicamente por lo que respecta a los quejosos Carlos Isidro Jiménez Ascencio, Jesús López Gómez y Rosa Betancourt Palma."

SEGUNDO.- En cumplimiento al punto **2.** del Considerando Séptimo de la sentencia de fecha 13 de octubre de 2022, recaída en el Juicio de Amparo número **975/2022-V del Juzgado Primero de Distrito en el Estado**, referida en el punto que antecede, se instruye al Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, para que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 93, fracciones....de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 160 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, instaure el procedimiento al que el citado punto **2.** de la sentencia se refiere, debiendo en su oportunidad procesal, poner los autos a Disposición de este Órgano de Gobierno, para la resolución que legalmente corresponda.

TERCERO.- Expídase copia certificada del presente Acuerdo, y remítanse al Juzgado Primero de Distrito, en cumplimiento de la sentencia ya citada.





Laturo de grandeza "2022, año de Ricardo Flores Magón

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación por este H. Cabildo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54, párrafo quinto de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 129 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y de Finanzas, ambas de este H. Ayuntamiento, para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- De igual forma, mediante el oficio correspondiente, notifíquese el presente acuerdo a la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco.

DADO EN EL SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. FÉLIX MORALES
JIMENEZ,
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO.

LIC. ALFONSO RESÉNDIS CORTÉS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SI ALGUNO DE USTEDES DESEA MANIFESTAR ALGO RESPECTO A LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA, PUEDE SOLICITAR EL USO DE LA VOZ, CON EL SECRETARIO, LEVANTANDO LA MANO; EN CASO DE NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITO AL



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIE





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SECRETARIO, SOMETA LA PROPUESTA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER SU RESULTADO.

FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, EL LIC. **SECRETARIO** AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES NO QUE SE INFORMO REGISTRARON REGIDORES. INTERVENCIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA; POR LO QUE, SE SOMETE A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE. HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA ANTES REGIDORES. MENCIONADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, VINTAMENTO EXPRESÓ: EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL HONORABLE CABILDO, POR EL QUE SE MODIFICA EL TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO; SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA.

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: ------

PROPUESTA DE ACUERDO AL HONORABLE CABILDO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 Y SE MODIFICA SU ANEXO A, Y SE MODIFICA EL TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE



futuro de grandeza "2022, año de Ricardo Flore Magón"

JONUTA, TABASCO, AMBOS, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DE JONUTA, TABASCO, APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Jonuta, Tabasco, a 26 de octubre de 2022.

COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO. PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29, fracción III, 47, fracción I, 52, 53, fracción XI, 65, fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 26 fracción I, y 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco; me permito someter a la consideración de este cuerpo colegiado, la PROPUESTA DE ACUERDO AL HONORABLE CABILDO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 Y SE MODIFICA SU ANEXO A, Y SE MODIFICA EL TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, AMBOS, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H.M.A.M.E.M.O.CABILDO DE JONUTA, TABASCO, APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, en base a los siguientes:

CONSIDERANDO

Primero.- Que el artículo 86, fracción VIII de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración proponer, en coordinación con los directores de finanzas y de programación al Presidente Municipal, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que percibirán los miembros del Ayuntamiento y demás servidores públicos, que deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos Municipal; por lo que mediante oficio número **DA-J/2559/2022** de fecha 24 de octubre de 2022, el L.A.E. Luis Felipe Torres Ballina Director de Administración de este H. Ayuntamiento, propuso la modificación al tabulador de remuneraciones del ejercicio 2022; en el que se contempla la modificación del resumen de plazas y Tabulador de Remuneraciones de sueldos y salarios.





futuro de grandeza "2022, año de Ricardo Flores Magón"

Se corrige en el Tabulador, la denominación de la categoría de Coordinador de Seguridad Pública, para denominarse "Coordinador", acorde a la establecida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, y se adiciona la categoría de Enlace Administrativo. Asimismo, se modificó el rango máximo de percepción neta mensual por categoría de mandos medios.

Se complementa el Resumen de Plazas, con las que ya se encontraban establecidas en el Tabulador de Remuneraciones. Asimismo, se modifica el rubro del anexo A Resumen de plazas de "Cantidad de Plaza Seguridad Pública", para denominarse "Cantidad de Plazas Seguridad Pública y Tránsito"; contenidas en el presupuesto de egreso para el ejercicio fiscal 2022, aprobado en sesión de Cabildo número 7 tipo ordinaria de fecha 16 diciembre de 2021, publicado en el Suplemento K al Periódico Oficial número 8276 de fecha 29 de diciembre del dos mil veintiuno.

Segundo.- Que la presente modificación al Tabulador de Remuneraciones, se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Tercero.- Que en base a las consideraciones y fundamentos legales antes citados y de conformidad en el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 Y SE MODIFICA SU ANEXO A RESUMEN DE PLAZAS, Y SE MODIFICA EL TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, AMBOS, DEL ACUERDO POR EL QUE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- Para el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Centralizada contará con 962 plazas desglosadas en el Anexo A.





Futuro de grandeza "2022, año de Ricardo Elores Magón"

Anexo A RESUMEN DE PLAZAS

PLAZA/PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS CONFIANZA	
ASESOR A	3	
ASESOR B	7	
ASESOR C	12	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28	
AUXILIAR CONTABLE	1	
AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	
AUXILIAR EJECUTIVO A	5	
AUXILIAR EJECUTIVO B	38	
AUXILIAR TECNICO	26	
AYUDANTE GENERAL	32	
BARRENDERO	4	/ H
CHOFER A	7	
CHOFER B	3	7 / 7
CONTRALOR	1	
COORDINADOR A	4	
COORDINADOR B	3	
COORDINADOR DE ASESORES	1	
COORDINADOR GENERAL DE ZONA A	5	DATE AS
COORDINADOR GENERAL DE ZONA B	20	V
CRONISTA DE LA CIUDAD	1	C MIZE
DELEGADO	3	6.114
DIRECTOR A	7	2021-2024
DIRECTOR B	6	3300
ELECTRICISTA	1 :	6.76
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	CCCTO
FIBRERO	5	
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	13 (SEC	RETARIA DEL AYUNTAM
INSTRUCTOR	3	
JEFE DE AREA A	16	
JEFE DE AREA B	13	
JEFE DE DEPARTAMENTO A	29	1
JEFE DE DEPARTAMENTO B	11	
JEFE DE LOGISTICA	1	
JEFE DE SECCION	100	
JEFE DE SECTOR	2	





Foturo de grandesa "2022, año de Rivarda Flores Magón"

JEFE DE UNIDAD A	10	
JEFE DE UNIDAD B	8	
JUEZ CALIFICADOR	1	
MAESTRA DE CORTE	1	
MAESTRO (A) DE PINTURA	1	
MAESTRO DE BELLEZA	1	
MAESTRO DE CEREMONIA	1	
MECANICO AUTOMOTRIZ	2	
MECANICO ELECTRICO	2	
MEDICO LEGISTA	2	
MUSICOS	9	
OFICIAL ALBAÑIL	4	
OFICIAL CARPINTERO	1	
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	
OFICIAL PLOMERO	2	
OPERADOR DE MAQUINARIA	10	
OPERARIO ESPECIALISTA ELECTRICO	2	
PERSONAL DE LOGISTICA	10	A Track
PERSONAL DE SEGURIDAD	5	
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	
PROMOTOR	1	
REGIDOR	3	
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	
SECRETARIA	3	
SECRETARIA A	3	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	
SECRETARIO EJECUTIVO	2	10
SECRETARIO PARTICULAR	1	
SECRETARIO PRIVADO	1	
SECRETARIO TECNICO	1	
SINDICO DE HACIENDA	1	
SOLDADOR	3	5500
SUBDELEGADO	3	JECK
SUBDIRECTOR A	10	
SUBDIRECTOR B	5	
SUBDIRECTOR C	4	
TECNICO AUXILIAR	4	
TECNICO OPERATIVO	7	
TOPOGRAFO	2	
TOTAL	544	





Futuro de grandeza "2022, año de Ricardo Flores Magón"

PLAZA/PUESTO	CANTIDAD DE PLAZA SINDICALIZADO	
ADMINISTRATIVO	3	
ALBAÑIL	1	_
ALIJADOR	1	
ALMACENISTA	1	
AUXILIAR	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28	
AUXILIAR CONTABLE	5	
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	
AUXILIAR DE PRENSA	1	
AUXILIAR DE SECRETARIA	3	1
AUXILIAR GENERAL	2	2
AUXILIAR TERAPISTA	4	
AYUDANTE DE OPERADOR	1	The state of the s
AYUDANTE DE SOLDADOR	1	
AYUDANTE ELECTRICISTA	2	
AYUDANTE GENERAL	10	
AYUDANTE MAQ PESADA	1	
BARRENDERO	32	
BIBLIOTECARIA	13	
BODEGUERO	1	
CAPTURISTA DE DATOS	1	
CARPINTERO	2	-
CHECADOR	1 (ICHIZTO!
CHOFER	19	Avuntomiente Constitucional
ELECTRICISTA	2	2021-7024
ENCARGADO DE BODEGA	1	50 A 12
ENCARGADO DE LIBRERIA	1	1.168
ENCARGADO DEL CONVIVENCIA	1	100 C
INSTRUCTOR DE BALLET	2	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH
INSTRUCTOR DE CANTO	2	SECRETARIA DEL AMUNTAMIENTO
INTENDENTE	1	
JARDINERO	2	
JEFE DE AREA OPERATIVA	1	YP
LANCHERO	5	
MAESTRA DE BELLEZA	2	
MAESTRA DE CORTE Y CONFEC	2	
MAESTRO CARPINTERO	1	
MAESTRO DE MANUALIDADES	3	V





Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

MECANICO GENERAL	5
MUSICOS	2
OFICIAL PLOMERO	4
OPERADOR A	1
OPERADOR DE FOTOCOPIADORA	3
OPERADOR DE MAQUINARIA	3
OPERADOR DE VOLTEO	2
ORDENANZA	13
PINTOR	1
PROMOTOR	6
PROMOTOR SOCIAL	5
PSICOLOGA	2
RECOLECTOR DE BASURA	12
ROTULISTA	1
SECRETARIO	46
SOLDADOR	1
TECNICO DE SONIDO	2
TECNICO OPERATIVO	6
TRABAJADORA SOCIAL	2
TOTAL	278

				1	
			\/		
			X		
		16-1		8000	
	-		24	1	
		H		:	
	Avunton	ente C	enstitu	bimid	
		2021-7	1024		
	(AM	IDEN M	4.		1
用原理的 的音标的	34	3/17	12	1	
	570	1	18		
1000	1 FEE		W 5	夏!	
	1		2.0	1	
6F (0)	0	111	1		
		EL I	INTAL	IENTO.	
SECK	I ANIA L	EL 1	UNTIAP	ENTO	1
	100	1			

PLAZA/PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
AUXILIAR	43
COMISARIO	1
COORDINADOR	2
POLICIA	49
POLICIA 1ER GRADO	5
POLICIA 2DO GRADO	9
POLICIA 3ER GRADO	25
POLICIA JEFE UA	1
POLICIA U DE ANALISIS	1
POLICIA UNIDAD A	1
SUBDIRECTOR	2
SUBOFICIAL	1
TOTAL	140



Futuro de grandesa "2022, año de Ricardo Flores Magón"

SEGUNDO.- Se modifica el Tabulador de los Sueldos o Remuneraciones Mensuales Netas de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, para ejercicio fiscal 2022; en los siguientes rubros:

- a) Tabulador de Remuneraciones ordinarias netas del personal de confianza, aplicable a puestos administrativos y operativos.
- b) Tabulador de Remuneraciones extraordinarias netas del personal de confianza, aplicable a puestos administrativos y operativos.
- c) Tabulador de Remuneraciones ordinarias y extraordinarias netas del personal de Seguridad Pública y Tránsito, aplicable a puestos administrativos y operativos.

Quedan sin modificación alguna, los rubros del	l tabulador no señalados en los incisos
anteriores	









Seguridad Pública y Tránsito aplicable a puestos administrativos y operativos de las Modificaciones al Tabulador 2022 de Remuneraciones netas del personal de Confianza, direcciones, despachos, secretarias y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

ממת	de d	e las dir	eccione	es, desp	achos, s	nabulador 2022 de Remiuneraciones ordinarias necas del personal de Cominanza, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarias y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco	s y coo	rdinacio	ones de	d, apint I Ayunt	amien	puesus to de Jo	onuta, 1	Fabasco	os y ope	acivos
	PERCE	PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS	NARIAS BRUTA	SA	,			RETENCIONES DE ISR	ES DE ISR		PERC	EPCIONES OR	PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS	AS		
CATEGORIA	SUELDO TABULAR MENSUAL BRUTO	BULAR	COMPENSACION VARIABLE MENSUAL BRUTA	SACION MENSUAL TA	TOTAL MENSUAL BRUTO	SUAL BRUTO	POR SUELDOS Y SALARIOS	IOS Y	DE COMPENSACION VARIABLE	USACION	SUELDO TABULAR MENSUAL NETO	BULAR NETO	COMPENSACION VARIABLE MENSUAL NETA	acion Ensual	TOTAL MEI	TOTAL MENSUAL NETO
	MINIMO	MAXI	MINIM	MAXI	MINIMO	MAXIMO	MINIM	MAXI	MINIM	MAXI	MIN	MAXI	MINIM	MAXI	MINIMO	MAXIMO
							MANDOS	MANDOS SUPERIORES								
PRESIDENTE MUNICPAL	5,358.97	41,292.	36,579. 34	96,348. 03	41,938.31	137,640.0	0.00	11,292.	6,579.3	26,348.	5,35	30,000.	30,000.	70,000.	35,358.97	100,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENT	5,358.97	27,976.	24,394.	83,928. 56	29,753.47	111,904.7	00:00	7,351.1	3,769.5	22,053. 56	5,35	20,625.	20,625.	61,875.	25,983.97	82,500.00
CONTRALOR	5,358.97	25,078.	22,010.	75,235.	27,369.19	100,313.5	00:00	6,328.3	3,260.2	18,985. 13	5,35	18,750.	18,750.	56,250.	24,108.97	75,000.00
DIRECTOR A	5,358.97	25,078.	22,010. 22	75,235. 13	27,369.19	100,313.5	0.00	6,328.3	3,260.2	18,985. 13	5,35	18,750. 00	18,750.	56,250.	24,108.97	75,000.00
COORDINADOR DE ASESORES	5,358.97	25,078. 38	22,010. 22	75,235. 13	27,369.19	100,313.5 0	0.00	6,328.3 8	3,260.2	18,985. 13	5,35	18,750.	18,750.	56,250.	24,108.97	75,000.00
ASESOR "A"	5,358.97	25,078. 38	22,010. 22	75,235. 13	27,369.19	100,313.5 0	0.00	6,328.3 8	3,260.2	18,985. 13	5,35	18,750.	18,750. 00	56,250.	24,108.97	75,000.00
DIRECTOR B	5,358.97	25,078. 38	22,010.	75,235. 13	27,369.19	100,313.5	0.00	6,328.3	3,260.2	18,985. 13	5,35	18,750.	18,750.	56,250.	24,108.97	75,000.00
COORDINADOR	5,358.97	25,078. 38	22,010. 22	75,235.	27,369.19	100,313.5	0.00	6,328.3	3,260.2	18,985. 13	5,35	18,750.	18,750.	56,250.	24,108.97	75,000.00
ASESOR "B"	5,358.97	25,078. 38	22,010.	75,235. 13	27,369.19	100,313.5	0.00	6,328.3 8	3,260.2	18,985. 13	5,35	18,750.	18,750.	56,250.	24,108.97	75,000.00
COORDINADOR	5,358.97	25,078. 38	22,010.	75,235.	27,369.19	100,313.5	0.00	6,328.3	3,260.2	18,985.	5,35	18,750.	18,750.	56,250.	24,108.97	75,000.00
COORDINADOR	5,358.97	25,078.	22,010.	75,235.	27,369.19	100,313,5	0.00	6,328.3	3,260.2	18,985. 13	5,35	18,750.	18,750.	56,250.	24,108.97	75,000.00
ASESOR "C"	5,358.97	25,078. 38	22,010. 22	75,235.	27,369.19	100,313.5	0000	6,328.3	3,260.2	18,985. 13	5,35 8.97	18,750.	18,750.	56,250. 00	24,108.97	75,000.00



Ayuntamiento Constituciona de Jonuta, Tabasco.

SOGNAS SOGNAS ASSAULT

5,358.97 19,852. 1 57 57 5,358.97 19,721. 1			14,857. 37 17,241. 65	66,175. 22 59,163. 70	20,216.34	86,027.79	0.00	0 4,852.5 7 7 0 4,721.2	1,732.3 7 2,241.6	16,175. 22 14,163.	5,35 8.97 5,35	15,000. 00 15,000.	13,125. 00 15,000.	50,000.	18,483.97	65,000.00
.1. 17,241. 59,163.	17,241. 59,163. 65 70	59,163. 70		22,600	.62	78,884.93	0.00	4,721.2 3	5 2,241.6 5	70 14,163. 70	5,35 8.97	15,000.	15,000.	45,000.	20,358.97	60,000.00
14,857. 37	14,857. 51,127. 37 99	51,127. 99		20,216.3	4	68,170.65	0.00	3,917.6 6	1,732.3	11,752. 99	5,35	13,125.	13,125.	39,375.	18,483.97	52,500.00
14,857. 37	14,857. 51,127. 37 99	51,127.		20,216.34		68,170.65	0.00	3,917.6 6	1,732.3	11,752.	5,35	13,125. 00	13,125.	39,375. 00	18,483.97	52,500.00
12,034. 23	12,034. 40,506. 23 31	40,506.		17,393.20		49,818.10	0.00	1,811.7	1,159.2	7,881.3	5,35	7,500.0	10,875.	32,625.	16,233.97	40,125.00
9,875.4	9,875.4 34,789. 7 37	34,789. 37		15,234.44		46,385.83	0.00	2,221.4 6	500.47	6,664.3	5,35	9,375.0 0	9,375.0	28,125. 00	14,733.97	37,500.00
5,358.97 11,596. 9,875.4 34,789. 15,234.44 46 7 37 15,234.44	9,875.4 34,789. 7 37	34,789.		15,234.44		46,385.83	0.00	2,221.4 6	500.47	6,664.3	5,35	9,375.0	9,375.0	28,125. 00	14,733.97	37,500.00
9,875.4	9,875.4 34,789. 7 37	34,789. 37		15,234.44		46,385.83	0.00	2,221.4	500.47	6,664.3	5,35	9,375.0	9,375.0	28,125. 00	14,733.97	37,500.00
8,771.5	8,771.5 31,434. 14,: 7 51	31,434. 14,:	14,	14,130.54		42,279.35	0.00	1,644.8	271.57	5,634.5	5,35	9,200.0	8,500.0	25,800.	13,858.97	35,000.00
5,358.97 10,844. 8,771.5 31,434. 14,130.54 84 7 51	8,771.5 31,434. 7 51	31,434.		14,130.54		42,279.35	0.00	1,644.8	271.57	5,634.5	5,35	9,200.0	8,500.0	25,800.	13,858.97	35,000.00
5,358.97 10,844. 8,771.5 31,434. 14,130.54 84 7 51	8,771.5 31,434. 7 51	31,434.		14,130.54		42,279.35	0.00	1,644.8	271.57	5,634.5	5,35	9,200.0	8,500.0	25,800.	13,858.97	35,000.00
5,358.97 9,144.8 7,771.5 27,434. 13,130.54 s	7,771.5 27,434. 13,.	51 13,	13,	13,130.54		36,579.35	0.00	1,644.8	271.57	4,934.5	5,35	7,500.0	7,500.0	22,500.	12,858.97	30,000.00
5,358.97 9,144.8 7,771.5 27,434. 13,130.54 4 5 51	7,771.5 27,434. 13,: 7 51	27,434. 13,:	13,:	13,130.54		36,579.35	0.00	1,644.8	271.57	4,934.5	5,35	7,500.0	7,500.0	22,500.	12,858.97	30,000.00
5,358.97 9,144.8 7,771.5 27,434. 13,130.54	7,771.5 27,434. 13,7	27,434. 13,;	13,3	13,130.54		36,579.35	0.00	1,644.8	271.57	4,934.5	5,35	7,500.0	7,500.0	22,500.	12,858.97	30,000.00
5,358.97 9,144.8 7,771.5 27,434. 13,130.54	7,771.5 27,434. 13,:	27,434.	13,:	13,130.54		36,579.35	0.00	1,644.8	271.57	4,934.5	5,35	7,500.0	7,500.0	22,500.	12,858.97	30,000.00
5,358.97 9,144.8 7,771.5 27,434. 13,130.54 4 7	7,771.5 27,434. 13,1	27,434. 13,1 51	13,1	13,130.54		36,579.35	0.00	1,644.8	271.57	4,934.5	5,35	7,500.0	7,500.0	22,500.	12,858.97	30,000.00
6,509.2	6,509.2 23,029. 3 73	23,029. 73		11,868.20		31,832.74	0.00	1,323.0	134.23	3,904.7	5,35	7,480.0	6,375.0	19,125.	11,733.97	26,605.00
5,358.97 6,217.8 5,578.1 18,653. 10,937.10	5,578.1 18,653. 3 52	18,653. 52		10,937.10		24,871.36	0.00	967.84	328.13	2,903.5	5,35	5,250.0	5,250.0	15,750.	10,608.97	21,000.00
5,358.97 5,502.5 4,977.1 16,507. 10,336.13	4,977.1 16,507. 10,3	16,507. 10,3 67	10,3	10,336.13		22,010.23	00:00	815.06	289.66	2,445.1	5,35	4,687.5	4,687.5	14,062. 50	10,046.47	18,750.00
							ADMINISTRA'	ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	IVO							
5,358.97 10,844. 8,771.5 31,434. 14,130.54	8,771.5 31,434. 7 51	31,434.		14,130.54		42,279.35		1,644.8	271.57	5,634.5	5,35	9,200.0	8,500.0	25,800.	13,858.97	35,000.00
5,358.97 10,844. 8,771.5 31,434. 14,130,54 84 7 51	8,771.5 31,434. 14,1	31,434. 14,1	14,1	14,130.54		42,279.35	00:0	1,644.8	271.57	5,634.5	5,35	9,200.0	8,500.0	25,800.	13,858.97	35,000.00
5,358.97 10,844. 8,771.5 31,434. 14,130,54 84 7 51	8,771.5 31,434. 14,	31,434. 14,	14,	14,130,54	1	42,279.35	Ayunto	1,644.8	271.57	5,634.5	5,35 8.97	9,200.0	8,500.0	25,800.	13,858.97	35,000.00
					1	3015	10			-			-	-		

DEL

NTAMIENTO



SOUND SOUNTS

								202	2022, ano de Kicardo Flores Magon	200		0				
-	5,358.97	9,144.8	7,771.5	27,434.	13,130.54	36,579.35	0.00	1,644.8	271.57	4,934.5	5,35	7,500.0	7,500.0	22,500.	12,858.97	30,000.00
	5,358.97	9,144.8	7,771.5	27,434.	13,130.54	36,579.35	0.00	1,644.8	271.57	4,934.5	5,35	7,500.0	7,500.0	22,500.	12,858.97	30,000.00
	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021. 59	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021. 59	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021. 59	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
ADMINISTRADO R	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021. 59	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
COCINERO	5,358.97	7,673.8	5,667.6 6	23,021. 59	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021.	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021.	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
AUXILIAR	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021.	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
ш.,	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021.	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
ENLACE ADMINISTRATIV O	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021. 59	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875. 00	10,983.97	22,500.00
DELEGADO	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021. 59	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
BARRENDERO	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021. 59	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
JARDINERO	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021. 59	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
AYUDANTE DE PLOMERO	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021.	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
AYUDANTE DE CARPINTERO	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021. 59	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
MACHETERO	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021. 59	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
INTENDENTE	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021. 59	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
ALIJADOR	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021. 59	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
	5,358.97	7,673.8	5,667.6	23,021. 59	11,026.63	30,695.45	0.00	2,048.8	42.66	6,146.5	5,35	5,625.0	5,625.0	16,875.	10,983.97	22,500.00
CHECADOR	5,358.97	7,628.5	4,576.5	15,230. 52	9,935.49	22,859.02	0.00	1,148.5	264.02	2,293.0	5,35	6,480.0	4,312.5	12,937. 50	9,671.47	19,417.50
COORDINADOR GENERAL DE ZONA "A"	5,358.97	7,610.2 6	4,376.2	14,533. 48	9,735.17	22,143.74	0.00	1,130.2	251.20	2,158.4	5,35	6,480.0	4,125.0	12,375. 00	9,483.97	18,855.00
OPERARIO ESPECIALISTA ELECTRICO	5,358.97	7,610.2 6	4,376.2	14,533. 48	9,735.17	22,143.74	0.00	1,130.2 6	251.20	2,158.4	5,35	6,480.0	4,125.0	12,375.	9,483.97	18,855.00
,A"	5,358.97	7,610.2 6	4,376.2	14,533. 48	9,735.17	22,143.74	0.00	1,130.2	251.20	2,158.4	5,35	6,480.0	4,125.0	12,375. 00	9,483.97	18,855.00
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	5,358.97	7,264.1	4,776.8	15,792. 38	10,135.81	23,056.51	0.00	1,764.1	276.84	3,292.3	5,35	5,500.0	4,500.0	12,500.	9,858.97	18,000.00
						IA IA		to			100	-				

UNTAMIENTO



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

Source State of the State of th

18,000.00	17,731.00	17,730.00	17,730.00	17,730.00	17,730.00	17,730.00	17,730.00	17,730.00	17,730.00	17,730.00	17,730.00	17,730.00	17,730.00	17,730.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	
18,00	17,71	17,71	17,71	17,73	17,71	17,71	:7,71	17,71	17,71	17,71	17,71	17,71	17,71	17,71	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	
9,858.97	11,171.47	10,983.97	10,983.97	10,983.97	10,983.97	10,983.97	10,983.97	10,983.97	10,983.97	10,983.97	10,983.97	10,983.97	10,983.97	10,983.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	
12,500.	11,251.	11,250.	11,250.	11,250.	11,250.	11,250.	11,250.	11,250.	11,250.	11,250.	11,250.	11,250.	11,250.	11,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	3
4,500.0	5,812.5	5,625.0	5,625.0	5,625.0	5,625.0	5,625.0	5,625.0	5,625.0	5,625.0	5,625.0	5,625.0	5,625.0	5,625.0	5,625.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	>
5,500.0	6,480.0	6,480.0	6,480.0	6,480.0	6,480.0	6,480.0	6,480.0	6,480.0	6,480.0	6,480.0	6,480.0	6,480.0	6,480.0	6,480.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	>
5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	
3,292.3	1,893.1	1,892.8	1,892.8	1,892.8	1,892.8	1,892.8	1,892.8	1,892.8	1,892.8	1,892.8	1,892.8	1,892.8	1,892.8	1,892.8	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	12,681.2	
276.84	65.55	42.66	42.66	42.66	42.66	42.66	42.66	42.66	42.66	42.66	42.66	42.66	42.66	42.66	276.84	276.84	276.84	276.84	276.84	276.84	276.84	276.84	276.84	276.84	
1,764.1	1,090.3	1,090.3	1,090.3	1,090.3	1,090.3	1,090.3	1,090.3	1,090.3	1,090.3	1,090.3	1,090.3	1,090.3	1,090.3	1,090.3	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	
0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	00:00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00:00	0.00	00:00	0.00	
23,056.51	20,714.44	20,713.20	20,713.20	20,713.20	20,713.20	20,713.20	20,713.20	20,713.20	20,713.20	20,713.20	20,713.20	20,713.20	20,713.20	20,713.20	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	
10,135.81	11,237.02	11,026.63	11,026.63	11,026.63	11,026.63	11,026.63	11,026.63	11,026.63	11,026.63	11,026.63	11,026.63	11,026.63	11,026.63	11,026.63	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	
15,792.	13,144.	13,142.	13,142.	13,142. 87	13,142. 87	13,142.	13,142. 87	13,142.	13,142.	13,142. 87	13,142.	13,142.	13,142.	13,142.	12,931. 24	12,931.	12,931.	12,931. 24	12,931.	12,931.	12,931.	12,931.	12,931.	12,931.	
4,776.8	5,878.0	5,667.6	5,667.6	5,667.6	5,667.6	5,667.6	5,667.6	5,667.6	5,667.6	5,667.6	5,667.6	5,667.6	5,667.6	5,667.6	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	
7,264.1	7,570.3	7,570.3	7,570.3	7,570.3	7,570.3	7,570.3	7,570.3	7,570.3	7,570.3	7,570.3	7,570.3	7,570.3	7,570.3	7,570.3	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	-
5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	
JEFE DE LOGISTICA	TECNICO	TECNICO DE SONIDO	MECANICO	MECANICO	MACANICO MAQUINARIA PESADA	OPERADOR DE VOLTEO	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OPERADOR DE PANGA	OPERADOR DE TRACTORES	AMBIENTALISTA PROFESIONAL	TRABAJADOR (A) SOCIAL	TERAPISTA	MASAJISTA	CAPTURISTA DE DATOS	MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	MAESTRO (A) DE BELLEZA	MAESTRO (A) DE PINTURA	MAESTRO (A) DE MANUALIDADE S	MAESTRO DE CARPINTERIA	MAESTRO DE MUSICA	SOLDADOR	INSPECTOR	OCULISTA	BIBLIOTECARIO (A)	





	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	12,000.00	12,000.00
	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,858.97	9,108.97	9,108.97	9,108.97	9,108.97	9,108.97	9,108.97	9,108.97	8,733.97	8,733.97	8,733.97	8,358.97	8,358.97
	10,250. 00	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,250.	10,125. 00	10,125.	10,125. 00	9,000.0	9,000.0
	4,500.0	4,500.0 0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0 0	3,750.0	3,750.0	3,750.0	3,750.0	3,750.0	3,750.0	3,750.0	3,375.0	3,375.0	3,375.0	3,000.0	3,000.0
	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0 0	4,750.0	4,750.0	4,750.0 0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	4,750.0	3,375.0	3,375.0	3,375.0	3,000.0	3,000.0
	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35	5,35
	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	2,681.2	1,375.6	1,375.6	1,375.6	1,070.1	1,070.1
	276.84	276.84	276.84	276.84	276.84	276.84	276.84	276.84	276.84	276.84	276.84	225.56	225.56	225.56	225.56	225.56	225.56	225.56	199.92	199.92	199.92	174.28	174.28
	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,360.4	2,458.5 6	2,458.5 6	2,458.5 6	2,833.5 6	2,833.5
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00
	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	20,041.65	17,334.23	17,334.23	17,334.23	15,903.66	15,903.66
	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	10,135.81	9,334.53	9,334.53	9,334,53	9,334.53	9,334.53	9,334.53	9,334.53	8,933.89	8,933.89	8,933.89	8,533.25	8,533.25
	12,931. 24	12,931. 24	12,931.	12,931.	12,931. 24	12,931. 24	12,931.	12,931. 24	12,931.	12,931.	12,931. 24	12,931.	12,931.	12,931. 24	12,931. 24	12,931. 24	12,931. 24	12,931. 24	11,500. 67	11,500.	11,500.	10,070.	10,070.
	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	4,776.8	3,975.5	3,975.5	3,975.5	3,975.5 6	3,975.5 6	3,975.5	3,975.5 6	3,574.9	3,574.9	3,574.9	3,174.2	3,174.2
	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	7,110.4	5,833.5	5,833.5	5,833.5	5,833.5	5,833.5
	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97	5,358.97
de vollota, labasco.	PSICOLOGO (A)	PINTOR	VIGILANTE	FIBRERO	LANCHERO	RECOLECTOR DE BASURA	OFICIAL	OFICIAL	OFICIAL	INSTRUCTOR	MAESTRO DE CEREMONIA	PROMOTOR	MUSICO	AUXILIAR	AYUDANTE GENERAL	CHOFER "B"	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PERSONAL DE LOGISTICA	COORDINADOR GENERAL DE ZONA B	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	FNFFRMFRA	SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIV

* Esta prestación se otorgara a aquellos trabajadores que presten sus servicios en áreas nocivo-peligrosas, de alto o mediano riesgo, teniendo derecho a un pago de un 15% en mediano riesgo y un 20% en alto riesgo, sobre el sueldo base.



** Percepción económica se otorga a los servidores públicos de base del Municipio, que reporten asistencia y puntualidad al cien por ciento durante la quincena en curso, como estímulo a su cumplimiento.

***Percepción ordinaria que se paga al personal de base, de Seguridad Publica y Transito

Ayuntamiento Constitúcional de Jonuta, Tabasco.

3		Compados		1				TOTAL BEBUEBUIONES	CEDCIONES
4 G () L L L 4 ()	PRIMA VACACIONAL	ACIONAL	DIAS ADICIONALES	CIONALES	BONO DEFIN	AGUI	AGUINALDO	EXTRAORDINARIAS NETAS	ARIAS NETAS
CALEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	(HASTA)	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
			MAI	MANDOS SUPERIORES	ERIORES				
PRESIDENTE MUNICPAL	1,786.32	10,000.00	893.16	5,000.00	180,000.00	55,917.75	183,520.05	238,597.23	378,520.05
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1,786.32	6,875.00	893.16	3,437.50	123,750.00	39,671.29	149,206.33	166,100.78	283,268.83
CONTRALOR MUNICPAL	1,786.32	6,250.00	893.16	3,125.00	112,500.00	36,492.25	133,751.35	151,671.74	255,626.35
DIRECTOR A	1,786.32	6,250.00	893.16	3,125.00	112,500.00	36,492.25	133,751.35	151,671.74	255,626.35
COORDINADOR DE ASESORES	1,786.32	6,250.00	893.16	3,125.00	112,500.00	36,492.25	133,751.35	151,671.74	255,626.35
ASESOR "A"	1,786.32	6,250.00	893.16	3,125.00	101,250.00	36,492.25	133,751.35	140,421.74	244,376.35
DIRECTOR B	1,786.32	6,250.00	893.16	3,125.00	90,000.00	36,492.25	133,751.35	129,171.74	233,126.35
COORDINADOR A	1,786.32	6,250.00	893.16	3,125.00	90,000.00	36,492.25	133,751.35	129,171.74	233,126.35
ASESOR "B"	1,786.32	6,250.00	893.16	3,125.00	78,750.00	36,492.25	133,751.35	117,921.74	221,876.35
COORDINADOR B	1,786.32	6,250.00	893.16	3,125.00	67,500.00	36,492.25	133,751.35	106,671.74	210,626.35
COORDINADOR C	1,786.32	6,250.00	893.16	3,125.00	3,125.00 - 67,500.00	36,492.25	133,751.35	106,671.74	210,626.35
ASESOR "C"	1,786.32	6,250.00	893.16	3,125.00	67,500.00	36,492.25	133,751.35	106,671.74	210,626.35
			ARIA	MANDOS MEDIOS	EDIOS				
SECRETARIO PARTICULAR	1,786.32	1,750.00	893.16	875.00	90,000,00	26,955.12	114,703.72	119,634.61	207,328.72
			Y	2 5 (B) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		1			



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.					"2022, año	de Ricardo	"2022, año de Ricardo Flores Magón"	,,,	
SUBDIRECTOR A	1,786.32	1,750.00	893.16	875.00	78,750.00	30,134.16	105,179.91	111,563.65	186,554.91
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1,786.32	1,562.50	893.16	781.25	78,750.00	26,955.12	90,894.20	108,384.61	171,987.95
SECRETARIO TECNICO	1,786.32	3,750.00	893.16	1,875.00	67,500.00	23,826.84	76,608.48	94,006.33	149,733.48
SUBDIRECTOR B	1,786.32	2,500.00	893.16	1,250.00	67,500.00	23,826.84	76,608.48	94,006.33	147,858.48
JEFE DE UNIDAD A	1,786.32	2,500.00	893.16	1,250.00	65,250.00	23,190.93	66,424.13	91,120.42	135,424.13
SUBDIRECTOR C	1,786.32	2,500.00	893.16	1,250.00	56,250.00	20,312.59	61,847.77	79,242.07	121,847.77
SECRETARIO PRIVADO	1,786.32	1,875.00	893.16	937.50	56,250.00	20,312.59	61,847.77	79,242.07	120,910.27
JEFE DE DEPARTAMENTO A	1,786.32	1,875.00	893.16	937.50	56,250.00	20,312.59	61,847.77	79,242.07	120,910.27
JUEZ CALIFICADOR	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	45,000.00	17,507.39	48,772.47	65,186.87	97,012.47
JEFE DE UNIDAD B	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	45,000.00	17,507.39	48,772.47	65,186.87	97,012.47
JEFE DE AREA A	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	45,000.00	17,507.39	48,772.47	65,186.87	97,012.47
SECRETARIO EJECUTIVO	1,786.32	2,160.00	893.16	1,250.00	45,000.00	17,507.39	46,994.21	65,186.87	95,404.21
CRONISTA DE LA CIUDAD	1,786.32	2,160.00	893.16	1,250.00	38,250.00	15,824.27	41,110.32	56,753.75	82,770.32
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	1,786.32	2,160.00	893.16	1,250.00	38,250.00	15,824.27	40,927.27	56,753.75	82,587.27
JEFE DE DEPARTAMENTO B	2,548.57	2,160.00	893.16	1,250.00	38,250.00	15,824.27	40,927.27	57,516.00	82,587.27
JEFE DE AREA B	2,548.57	2,160.00	893.16	1,250.00	38,250.00	15,824.27	40,927.27	57,516.00	82,587.27
AUXILIAR EJECUTIVO A	2,548.57	2,160.00	893.16	1,250.00	31,500.00	14,582.80	33,161.81	49,524.54	68,071.81
AUXILIAR EJECUTIVO B	2,548.57	2,160.00	893.16	1,250.00	31,500.00	14,582.80	33,161.81	49,524.54	68,071.81
MEDICO LEGISTA	2,548.57	2,160.00	893.16	1,250.00	31,500.00	13,781.51	29,346.97	48,723.24	64,256.97
RET	j		ADMINIS	ADMINISTRATIVO Y	OPERATIVO				
PERSONAL DE SEGURIDAD	2,548.57	2,160.00	893.16	1,080.00	45,000.00	17,507.39	48,772.47	65,949.12	97,012.47
EL AYUNT	niente Core 2021-202		f			0/	The state of the s	20	
MIENT	to		16			X	9	3	20
01					1		7	\	



Conversion of the second of th

Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.					"2022, año	de Ricardo Flo	"2022, año de Ricardo Flores Magón"	,, L	
TOPOGRAFO	2,548.57	2,160.00	893.16	1,080.00	45,000.00	17,507.39	48,772.47	65,949.12	97,012.47
MAESTRO DE ARTES PLASTICAS	2,548.57	2,160.00	893.16	1,080.00	34,875.00	17,507.39	48,772.47	55,824.12	86,887.47
TECNICO OPERATIVO	2,548.57	2,160.00	893.16	1,250.00	33,750.00	14,702.17	40,927.27	51,893.91	78,087.27
CHOFER "A"	2,548.57	2,160.00	893.16	1,250.00	33,750.00	14,702.17	40,927.27	51,893.91	78,087.27
BUZO	2,548.57	2,160.00	893.16	1,080.00	33,750.00	13,514.41	31,432.41	50,706.15	68,422.41
BODEGUERO	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	33,750.00	13,514.41	31,432.41	49,943.90	68,422.41
ACERRADOR	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	33,750.00	13,514.41	31,432.41	49,943.90	68,422.41
ADMINISTRADOR	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	33,750.00	13,514.41	31,432.41	49,943.90	68,422.41
COCINERO	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	33,750.00	13,514.41	31,432.41	49,943.90	68,422.41
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1,786.32	1,833.33	893.16	916.67	33,750.00	13,514.41	31,432.41	49,943.90	67,932.41
AYUDANTE DE SOLDADOR	1,786.32	1,833.33	893.16	916.67	33,750.00	13,514.41	31,432.41	49,943.90	67,932.41
AUXILIAR CONTABLE	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	33,750.00	13,514.41	31,432.41	49,943.90	68,422.41
AUXILIAR DE PROYECTOS	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	33,750.00	13,514.41	31,432.41	49,943.90	68,422.41
ENLACE ADMINISTRATIVO	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	33,750.00	13,514.41	31,432.41	49,943.90	68,422.41
DELEGADO	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	33,750.00	13,514.41	31,432.41	49,943.90	68,422.41
BARRENDERO	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	33,750.00	13,514.41	31,432.41	49,943.90	68,422.41
JARDINERO	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	29,250.00	13,514.41	31,432.41	45,443.90	63,922.41
AYUDANTE DE PLOMERO	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	31,432.41	43,193.90	61,672.41
AYUDANTE DE CARPINTERO	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	31,432.41	43,193.90	61,672.41
MACHETERO	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	31,432.41	43,193.90	61,672.41
INTENDENTE	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	31,432.41	43,193.90	61,672.41
A DEL AY	rtamiento 2021-		1			>			
UNTAMIEN	24 Constitucio	0		Control Character State Character State Control Character State Character Stat	1	4	9		51
по	inol								



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.	onstillicional Tabasco.					"2022, año	de Ricardo	"2022, año de Ricardo Flores Magón"	33	
	ALIJADOR	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	31,432.41	43,193.90	61,672.41
	PEON	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	31,432.41	43,193.90	61,672.41
	CHECADOR	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	27,000.00	13,247.32	30,478.69	42,926.81	60,718.69
	COORDINADOR GENERAL DE ZONA "A"	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	27,000.00	12,980.23	29,524.99	42,659.71	59,764.99
	OPERARIO ESPECIALISTA ELECTRICO	1,786.32	2,160.00	893.16	1,080.00	27,000.00	12,980.23	29,524.99	42,659.71	59,764.99
	SECRETARIA "A"	1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	12,980.23	29,524.99	42,659.71	58,899.99
	GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	1,786.32	1,583.33	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	30,742.01	43,193.90	60,405.35
	JEFE DE LOGISTICA	1,786.32	1,583.33	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	30,742.01	43,193.90	60,405.35
	TECNICO AUXILIAR	1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	14,982.69	27,619.25	44,662.18	56,994.25
	TECNICO DE SONIDO	1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	14,702.17	27,617.60	44,381.66	56,992.60
	MECANICO AUTOMOTRIZ	1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	14,702.17	27,617.60	44,381.66	56,992.60
	MECANICO ELECTRICO	1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	14,702.17	27,617.60	44,381.66	56,992.60
	MACANICO MAQUINARIA PESADA	1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	14,702.17	27,617.60	44,381.66	56,992.60
	OPERADOR DE VOLTEO	1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	14,702.17	27,617.60	44,381.66	56,992.60
	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	14,702.17	27,617.60	44,381.66	56,992.60
	OPERADOR DE PANGA	1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	14,702.17	27,617.60	44,381.66	56,992.60
	OPERADOR DE TRACTORES	1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	14,702.17	27,617.60	44,381.66	56,992.60
	AMBIENTALISTA PROFESIONAL	1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	14,702.17	27,617.60	44,381.66	56,992.60
	TRABAJADOR (A) SOCIAL	1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	14,702.17	27,617.60	44,381.66	56,992.60
	TERAPISTA	1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	14,702.17	27,617.60	44,381.66	56,992.60
	MASAJISTA	1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	14,702.17	27,617.60	44,381.66	56,992.60
	tomiente Censtitucionel 2021-2024									52



Souries of the state of the sta

				"2022, año	de Ricardo	Flores Magór	,,,	
1,786.32	1,583.33	893.16	791.67	27,000.00	14,702.17	27,617.60	44,381.66	56,992.60
1,786.32	1,583.33	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	26,722.20	43,193.90	56,385.53
1,786.32	1,583.33	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	26,722.20	43,193.90	56,385.53
1,786.32	1,583.33	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	26,722.20	43,193.90	56,385.53
1,786.32	1,583.33	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	26,722.20	43,193.90	56,385.53
1,786.32	1,583.33	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	26,722.20	43,193.90	56,385.53
1,786.32	1,583.33	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	26,722.20	43,193.90	56,385.53
1,786.32	1,583.33	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	26,722.20	43,193.90	56,385.53
1,786.32	1,583.33	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	26,722.20	43,193.90	56,385.53
1,786.32	1,583.33	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	26,722.20	43,193.90	56,385.53
1,786.32	1,583.33	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	26,722.20	43,193.90	56,385.53
1,786.32	1,583.33	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	26,722.20	43,193.90	56,385.53
1,786.32	1,583.33	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	26,722.20	43,193.90	56,385.53
1,786.32	1,125.00	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	26,722.20	43,193.90	55,927.20
1,786.32	1,125.00	893.16	1,080.00	27,000.00	13,514.41	26,722.20	43,193.90	55,927.20
1,786.32	1,125.00	893.16	1,080.00	25,875.00	13,514.41	26,722.20	42,068.90	54,802.20
1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	24,750.00	13,514.41	26,722.20	40,943.90	53,552.20
1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	24,750.00	13,514.41	26,722.20	40,943.90	53,552.20
1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	24,750.00	13,514.41	26,722.20	40,943.90	53,552.20
1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	24,750.00	13,514.41	26,722.20	40,943.90	53,552.20
1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	24,750.00	13,514.41	26,722.20	40,943.90	53,552.20
nut (80			X			53
)		
	rada da	1,786.32 1 1,786.32 1	1,786.32 1,583.33 1,786.32 1,125.00 1,786.32 1,000.00 1,786.32 1,000.00 1,786.32 1,000.00 1,786.32 1,000.00 1,786.32 1,000.00 1,786.32 1,000.00 1,786.32 1,000.00	1,786.32 1,583.33 893.16 1,786.32 1,583.33 893.16 1,786.32 1,583.33 893.16 1,786.32 1,583.33 893.16 1,786.32 1,583.33 893.16 1,786.32 1,583.33 893.16 1,786.32 1,583.33 893.16 1,786.32 1,583.33 893.16 1,786.32 1,583.33 893.16 1,786.32 1,125.00 893.16 1,786.32 1,125.00 893.16 1,786.32 1,000.00 893.16 1,786.32 1,000.00 893.16 1,786.32 1,000.00 893.16 1,786.32 1,000.00 893.16 1,786.32 1,000.00 893.16 1,786.32 1,000.00 893.16 1,786.32 1,000.00 893.16 1,786.32 1,000.00 893.16 1,786.32 1,000.00 893.16	1,786.32 1,583.33 899.16 791.67 2 1,786.32 1,583.33 899.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 899.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 899.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 899.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 899.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 899.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 899.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 899.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,125.00 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,125.00 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,000.00 893.16 <	1,786.32 1,583.33 899.16 791.67 2 1,786.32 1,583.33 899.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,125.00 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,125.00 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,000.00 893.16 <	1,786.32 1,583.33 899.16 791.67 2 1,786.32 1,583.33 899.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,125.00 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,125.00 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 2 1,786.32 1,000.00 893.16 <	1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 13,514.41 26,722.0 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.0 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.0 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.0 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.00 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.00 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.00 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.00 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.00 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.00 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.00 1,786.32 1,583.33 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.00 1,786.32 1,125.00 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.00 1,786.32 1,125.00 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,125.00 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 27,000.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 24,750.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 24,750.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 24,750.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 24,750.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 24,750.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 24,750.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 24,750.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 24,750.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 24,750.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 24,750.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 24,750.00 13,514.41 26,722.20 1,786.32 1,000.00 893.16 1,080.00 24,750.00 13,514.41 26,722.20 1,000.00 10,000.00 13,514.41 26,722.20 1,000.00 10,000.00 13,514.41 26,722.20 1,000.00 10,000.00 13,514.41 26,722.20 1,000.00 10,000.00 13,0





Ayuntamiento Constitúcional de Jonuta, Tabasco.

SOUND SOUNTS IN

INSTRUCTOR	1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	24,750.00	13,514.41	26,722.20	40,943.90	53,552.20
MAESTRO DE CEREMONIA	1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	24,750.00	13,514.41	26,722.20	40,943.90	53,552.20
PROMOTOR	1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	24,750.00	13,514.41	26,722.20	40,943.90	53,552.20
MUSICO	1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	24,750.00	13,514.41	26,722.20	40,943.90	53,552.20
AUXILIAR TECNICO	1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	24,750.00	13,514.41	26,722.20	40,943.90	53,552.20
AYUDANTE GENERAL	1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	24,750.00	13,514.41	26,722.20	40,943.90	53,552.20
CHOFER "B"	1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	24,750.00	13,514.41	26,722.20	40,943.90	53,552.20
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	24,750.00	13,514.41	26,722.20	40,943.90	53,552.20
PERSONAL DE LOGISTICA	1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	24,750.00	13,514.41	26,722.20	40,943.90	53,552.20
COORDINADOR GENERAL DE ZONA B	1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	22,500.00	11,911.85	23,112.31	37,091.34	47,692.31
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	22,500.00	11,911.85	23,112.31	37,091.34	47,692.31
ENFERMERA	1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	22,500.00	11,911.85	23,112.31	37,091.34	47,692.31
SECRETARIA	1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	22,500.00	11,377.67	21,204.88	36,557.15	45,784.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,786.32	1,000.00	893.16	1,080.00	22,500.00	11,377.67	21,204.88	36,557.15	45,784.88

Los bonos del día del bibliotecario, día de la secretaria, se otorgará únicamente a los servidores públicos que ocupen la categoría de: BIBLIOTECARIO(A), SECRETARIA, SECRETARIA EJECUTIVA, en la fecha que se pague el bono que corresponda; los importes para los bonos serán Día de la secretaria \$300.00 y para el Día del Bibliotecario \$700.00



Notas:



Tabulador 2022 de Remuneraciones Ordinarias netas del personal de Seguridad Pública y Tránsito, aplicable a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

Source Source

	PEI	PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS	ORDINARIAS B	RUTAS	TOTAL	TOTAL MENSUAL BRUTO		RETENCIC	RETENCIONES DE ISR		PERC	PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS	DINARIAS N	IETAS	DESPENSA	*RIESGO DE TRABAJO	**BONO DE PUNTUAL IDAD	***CAL	***CANASTA ALIMENTICIA	RIESG O POLICI AL	QUINQUENIO	EROGACIONES	4	TOTAL MENSUAL NETO	UAL NETO
CATEGORIA	SUELDC	SUELDO TABULAR MENSUAL BRUTO	COMP VARIABL BF	COMPENSACION VARIABLE MENSUAL BRUTA			POR St	POR SUELDOS Y SALARIOS	DE COM VAI	DE COMPENSACION VARIABLE	SUELDO:	SUELDO TABULAR MENSUAL NETO	COMPE	COMPENSACION VARIABLE MENSUAL NETA											
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				MINIMO	MAXIM	2	MINIM MAXIMO	MINIMO	MAXIM	MINIMO	MAXIMO
												MANDOS SUPERIORES	RIORES												
DIRECTOR	5,358.97	22,399.81	101.96	67,199.42	5,460.93	89,599.23	0.00	5,524.81	1.96	16,574.42	5,358.97	16,875.00	100.00	50,625.00										5,458.97	67,500.00
COMISARIO	5,358.97	22,399.81	101.96	67,199.42	5,460.93	89,599.23	00:00	1,774.81	1.96	5,324.42	5,358.97	20,625.00	100.00	61,875.00										5,458.97	82,500.00
												MANDOS MEDIOS	EDIOS												
SUBDIRECTOR	5,358.97	33,151.68	101.96	55,197.54	5,460.93	88,349.22	0.00	8,151.68	1.96	13,572.54	5,358.97	25,000.00	100.00	41,625.00										5,458.97	66,625.00
COORDINADOR	5,358.97	33,151.68	101.96	55,197.54	5,460.93	88,349.22	00'0	8,151.68	1.96	13,572.54	5,358.97	25,000.00	100.00	41,625.00	1,760.00	1,000.00	289.47	200,00	5,600.0	300.00 2	291.94 7,182.86	426.67	1,000.00	5,458.97	66,625.00
CAPITAN	5,358.97	33,151.68	101.96	55,197.54	5,460.93	88,349.22	00.00	8,151.68	1.96	13,572.54	5,358.97	25,000.00	100.00	41,625.00			289.47	200.00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	73,814.47
SUBTENIENTE	5,358.97	14,121.06	101.96	54,049.59	5,460.93	68,170.65	00'0	3,246.06	1.96	12,424.59	5,358.97	10,875.00	100.00	41,625.00			289.47	200'00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	59,689.47
COMANDANTE	5,358.97	14,121.06	101.96	54,049.59	5,460.93	68,170.65	00.00	3,246.06	1.96	12,424.59	5,358.97	10,875.00	100.00	41,625.00			289.47	200.00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	59,689.47
SUBCOMANDANTE	5,358.97	14,121.06	101.96	54,049.59	5,460.93	68,170.65	0.00	3,246.06	1.96	12,424.59	5,358.97	10,875.00	100.00	41,625.00			289.47	200.00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	59,689.47
SUBOFICIAL	5,358.97	14,121.06	101.96	54,049.59	5,460.93	68,170.65	0.00	3,246.06	1.96	12,424.59	5,358.97	10,875.00	100.00	41,625.00			289.47	200.00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	59,689.47
MEDICO LEGISTA	5,358.97	14,121.06	101.96	54,049.59	5,460.93	68,170.65	0.00	3,246.06	1.96	12,424.59	5,358.97	10,875.00	100.00	41,625.00			289.47	200.00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	59,689.47
											a.	PERSONAL OPERATIVO	RATIVO												
POLICIA 1ER GRADO	5,358.97	12,578.38	101.96	37,735.13	5,460.93	50,313.51	0.00	2,578.38	1.96	7,735.13	5,358.97	10,000.00	100.00	30,000.00			289.47	200.00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	47,189.47
POLICIA 2DO GRADO	5,358.97	12,578.38	101.96	37,735.13	5,460.93	50,313.51	0.00	2,578.38	1.96	7,735.13	5,358.97	10,000.00	100.00	30,000.00	1,764.00	1,000.00	289.47	200.00	5,600.0	* 	291.94 2,725.32	426.67	1,000.00	9,431.05	52,378.79
POLICIA 3ER GRADO	5,358.97	12,578.38	101.96	37,735.13	5,460.93	50,313.51	0.00	2,578.38	1.96	7,735.13	5,358.97	10,000,00	100.00	30,000.00			289.47	200.00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	47,189.47
POLICIA JUR	5,358.97	12,578.38	101.96	37,735.13	5,460.93	50,313.51	0.00	2,578.38	1.96	7,735.13	5,358.97	10,000.00	100.00	30,000.00			289.47	200.00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	47,189.47
POLICIA JUA	5,358.97	12,578.38	101.96	37,735.13	5,460.93	50,313.51	00.00	2,578.38	1.96	7,735.13	5,358.97	10,000.00	100.00	30,000.00			289.47	200.00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	47,189.47
POLICIA UR	5,358.97	12,578.38	101.96	37,735.13	5,460.93	50,313.51	0.00	2,578.38	1.96	7,735.13	5,358.97	10,000.00	100.00	30,000.00			289.47	200.00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	47,189.47
POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	5,358.97	12,578.38	101.96	37,735.13	5,460.93	50,313.51	0.00	2,578.38	1.96	7,735.13	5,358.97	10,000.00	100.00	30,000.00			289.47	200:00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	47,189.47
POLICIA	5,358.97	12,578.38	101.96	37,735.13	5,460.93	50,313.51	00.00	2,578.38	1.96	7,735.13	5,358.97	10,000.00	100.00	30,000.00			289.47	200:00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	47,189.47
INSTRUCTOR	5,358.97	11,928.93	101.96	37,670.29	5,460.93	49,599.22	0.00	2,428.93	1.96	7,670.29	5,358.97	9,500.00	100.00	30,000.00			289.47	200.00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	46,689.47
AYUDANTE	5,358.97	11,928.93	101.96	37,670.29	5,460.93	49,589.22	0.00	2,428.93	1.96	7,670.29	5,358.97	9,500.00	100.00	30,000.00			289.47	200.00	5,600.0	300.00		426.67	1,000.00	6,675.11	46,689.47
			AI	12.7	1	No.	1																		



DEL AYUNTAMIENTO





46,189.47	46,189.47	46,189.47
6,675.11	6,675.11	6,675.11
1,000.00	1,000.00	1,000.00
426.67	426.67	426.67
300.00	300.00	300.00
0.000,0	0.009,	5,600.0 30
200.00	200.00	200.00
289.47	289.47	289.47
30,000.00	30,000.00	30,000,00
100.00	100.00	100.00
9,000.00	9,000.00	9,000.00
5,358.97	5,358.97	5,358.97
7,603.79	7,603.79	7,603.79
1.96	1.96	1.96
2,281.14	2,281.14	2,281.14
00'0	0.00	0.00
48,884.93	48,884.93	48,884.93
5,460.93	5,460.93	9 5,460.93 48
37,603.79	37,603.79	37,603.79
101.96	101.96	101.96
11,281.14	5,358.97 11,281.14	5,358.97 11,281.14
5,358.97 11,281.14	5,358.97	5,358.97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	VIGILANTE

* Este prestación se otorga a aquellos trabajadores que presten sus servicios en áreas nocivo-peligrosas, de alto o mediano riesgo, teniendo derecho a un pago de un 15% en mediano riesgo y un 20% en alto riesgo, sobre el sueldo base

** Percepción económica se otorga a los servidores públicos de base del Municipio, que reporten asistencia y puntualidad al cien por ciento durante la quincena en curso, como estímulo a su cumplimiento.

	PRIMA VA	PRIMA VACACIONAL	DIAS AD	DIAS ADICIONALES				BONOS				AGU	AGUINALDO	TOTAL PE EXTRAO N	TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS
CATEGORIAS	(5.0	(5 dias)	5)	(5 dias)	DIA DEL PADRE	DIA DE LAS MADRES	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	DIA DEL POLICIA	DE FIN	DE FIN DE AÑO	CANASTA				
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO					MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
							MANDOS SUPERIORES	PERIORES							
DIRECTOR	1,786.32	5,625.00	893.16	3,733.30								15,183.72	63,466.13	17,863.20	72,824.43
COMISARIO	1,786.32	3,733.30	893.16	3,733.30								15,183.72	63,466.13	17,863.20	70,932.73
							MANDOS MEDIOS	MEDIOS							
SUBDIRECTOR	1,786.32	11,050.56	893.16	5,525.28								15,183.72	93,929.76	17,863.20	110,505.60
COORDINADOR	1,786.32	11,050.56	893.16	5,525.28	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	93,929.76	17,863.20	110,505.60
CAPITAN	1,786,325	4,707.02	893.16	2,353.50	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	40,009.67	28,163.20	70,670.19
SUBTENIENTE	1,786,32	4,707.02	893.16	2,353.50	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	40,009.67	28,163.20	70,670.19
COMANDANTE	1,786,320	4,707.02	893,16	2,353.50	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	40,009.67	28,163.20	70,670.19
	A	ALC: A SAME	21							20 TO 10 TO					



Ayuntamiento Constitúcional de Jonuta, Tabasco.

Sound Sounds

SUBCOMANDANTE	1,786.32	4,707.02	893.16	2,353.50	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15.183.72	40.009.67	28.163.20	70.670.19
SUBOFICIAL	1,786.32	4,707.02	893.16	2,353.50	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	40,009.67	28,163.20	70,670.19
MEDICO LEGISTA	1,786.32	4,707.02	893.16	2,353.50	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	40,009.67	28,163.20	70,670.19
							PERSONAL OPERATIVO	PERATIVO							
POLICIA 1ER GRADO	1,786.32	4,192.80	893.16	2,096.40	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	35,638.74	28,163.20	65,527.94
POLICIA 2DO GRADO	1,786.32	4,192.80	893.16	2,096.40	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	35,638.74	28,163.20	65,527.94
POLICIA 3ER GRADO	1,786.32	4,192.80	893.16	2,096.40	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	35,638.74	28,163.20	65,527.94
POLICIA JUR	1,786.32	4,192.80	893.16	2,096.40	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	35,638.74	28,163.20	65,527.94
POLICIA JUA	1,786.32	4,192.80	893.16	2,096.40	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	35,638.74	28,163.20	65,527.94
POLICIA UR	1,786.32	4,192.80	893.16	2,096.40	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	35,638.74	28,163.20	65,527.94
POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	1,786.32	4,192.80	893.16	2,096.40	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	35,638.74	28,163.20	65,527.94
POLICIA	1,786.32	4,192.80	893.16	2,096.40	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	35,638.74	28,163.20	65,527.94
INSTRUCTOR	1,786.32	3,976.30	893.16	1,988.15	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	33,798.63	28,163.20	63,363.08
AYUDANTE	1,786.32	3,976.30	893.16	1,988.15	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	33,798.63	28,163.20	63,363.08
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,786.32	3,760.38	893.16	1,880.19	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	31,963.23	28,163.20	61,203.80
AUXILIAR	1,786.32	3,760.38	893.16	1,880.19	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	31,963.23	28,163.20	61,203.80
VIGILANTE	1,786.32	3,760.38	893.16	1,880.19	1,400.00	1,750.00	2,850.00	1,350.00	1,700.00	15,000.00	1,250.00	15,183.72	31,963.23	28,163.20	61.203.80



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ACTA DE SESIÓN NÚMERO 30



"2022, año de Ricardo Flores Magón"

TERCERO. - El presente Anexo A Resumen de Plazas y Tabulador son anexos al presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022 publicado en el Suplemento K al Periódico Oficial número 8276 de fecha 29 de diciembre del dos mil veintiuno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54, párrafo quinto de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 129 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

SEGUNDO.- Las presentes reformas al artículo 9 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Jonuta, Tabasco y al Anexo A de Resumen de Plazas Sindicalizados, Confianza, Seguridad Pública y Tránsito, y al Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jonuta, Tabasco; serán aplicables de forma retroactiva, a partir del 01 de enero de 2022.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

ARGÁEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL

AVENITARRESTO

L.A.E. LUIS FELIPE TORRES BALLINA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ACTA DE SESIÓN NÚMERO 30



"2022, año de Ricardo Flores Magón"

CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE .-----

MORALES JIMÉNEZ, FÉLIX **SECRETARIO** EL LIC. AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES INFORMO QUE NO REGIDORES. SE REGISTRARON INTERVENCIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA; POR LO QUE, SE SOMETE A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA ACUERDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR. MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE. SEÑORES REGIDORES, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA CON TRES VOTOS A FAVOR: UN VOTO EN CONTRA DE LA MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO. SÍNDICA DE HACIENDA Y UNA ABSTENCIÓN; DE LA LIC. STEPHANY DEL CARMEN ZUBIETA MAY, CUARTA REGIDORA. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL DIRECTOR DE FINANZAS, REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO À ESTE ACUERDO.



ACTA DE SESIÓN NÚMERO 30



EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANO PRESIDENTE, REGIDORAS Y REGIDOR, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES EN ASUNTOS GENERALES); POR LO QUE LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE HAN AGOTADO.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.-----

SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. **MUCHAS GRACIAS**.----

LOS REGIDORES

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, SÍNDICO DE HACIENDA

ING. ELIDIA KRISTELL RAMÍREZ JUÁREZ, TERCERA REGIDORA Stephanydc/Carmenzvoicta, May
LIC. STEPHANY DEL
CARMEN ZUBIETA MAY,
CUARTA REGIDORA

ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ QUINTO REGIDOR

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. FÉLIX MORALES JAMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO